Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 14 de mayo de 1965 — Número 20.695

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

REDITOS. — **Modifícase el sistema de pago en concepto de anticipos.**

DECRETO Nº 3.608 - Bs. As., 7|5|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas por el Decreto Nº 10.572/64 tienden a reencauzar a los contribuyentes en el estricto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que resulta conveniente modificar el sistema vigente en materia de pago en concepto de anticipo por el impuesto a los réditos:

Que en tal sentido procede elevar del cincuenta por ciento (50 %) al setenta y cinco por ciento (75 %) el pago a cuenta que establece el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley número 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones) y fraccionarlo a fin de facilitar su ingreso por parte de los contribuyentes y obtener una mejor distribución de la carga anual que origina el pago del referido impuesto;

Que la adopción de tal medida favorecerá las necesidades de la Tesorería General de la Nación, al contar ésta con mayor disponibilidad para hacer frente a sus erogaciones;

Que a tal efecto procede modificar la citada disposición reglamentaria en forma congruente con tal criterio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), por el siguiente:

> Artículo 3º — Los contribuyentes — excepto los indicados en el inciso b) del artículo 1º— deberán ingresar como pago a cuenta del impuesto del año en curso, el setenta y cinco por ciento (75 %) del importe que se obtiene de deducir del monto del gravamen correspondiente al año inmediato anterior, las retenciones sufridas por cualquier concepto durante todo aquel ejercicio. Del monto del anticipo así obtenido se restará el saldo de impuesto a su favor que existiera en la Dirección, según la declaración jurada del año precedente. Dicho anticipo se ingresará fraccionadamente en la forma y plazos que la Dirección establezca.
>
> Las retenciones sufridas durante el año en curso se computarán en la liquidación definitiva del conjunto anual de réditos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

TARIFAS. — **Se modifica el decreto 9.022|63 sobre fecha de implantación en todo el país del régimen tarifario aprobado en dicho decreto.**

DECRETO Nº 3.299. — Bs. As., 29|4|65

VISTO el expediente Nº 433-1965, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se modifique la fecha fijada en los artículos 2º y 6º del Decreto Nº 9022|63 para la implantación en todo el país del régimen tarifario aprobado por el mismo decreto y para la cesación de los contratos del personal afectado a las tareas respectivas, y

CONSIDERANDO:

Que dado el volumen y complejidad de las tareas a realizar para la implantación del régimen tarifario de que se trata en todo el país y teniendo en cuenta las circunstancias puntualizadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, resulta justificada la modificación de fechas solicitada; Que, por otra parte, atento lo informado por la misma Repartición, tal modificación resulta necesaria y conveniente; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el régimen tarifario para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación aprobado por Decreto Nº 9022 del 10 de octubre de 1963, deberá encontrarse implantado en todo el país para el 1º de enero de 1967, modificándose en consecuencia en tal sentido las fechas fijadas en en Art. 2º del precitado decreto y Art. 1º "in fine", del decreto Nº 2908 del 23 de abril de 1964.

Art. 2º — Prorrógase asimismo hasta el 31 de diciembre de 1966 el plazo para la terminación de los trabajos previos y resolución de los contratos a que se refiere el Art. 6º del decreto Nº 9022|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

TRACTORES. — **Normas para su importación.**

DECRETO Nº 3.305 - Bs. As., 29|4|65

VISTO lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.228/60 se autorizó la importación de tractores con carácter limitado, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a la industria de tractores, declarada de interés nacional por Decreto-Ley Nº 15.385/57;

Que el nivel alcanzado por esta industria permite extender la autorización de importación, con un adecuado régimen de recargos que evite afectar su estabilidad y desarrollo;

Que debe contemplarse, asimismo, que existiendo una necesidad efectiva de tractores en ciertos sistemas y potencias, como los tipos a orugas, que puedan aplicarse a determinados usos, tales como industriales y obras viales, desmontes, etc., es conveniente estimular el desarrollo de estas actividades;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación de tractores completos, con sujeción al siguiente régimen de recargos y en función de la potencia máxima en la polea a nivel del mar y trabajando a régimen continuo:

A) **Tractores a orugas o carriles:**
1) Menos de 12 H. P., con el Cien por Ciento (100 %) de recargo;
2) Entre 12 H. P. y 85 H. P., con el Trescientos por Ciento (300 por ciento) de recargo.
3) Más de 85 H. P., exentos del pago de recargo.

B) **Tractores de cuatro ruedas y/o triciclos:**
1) Menos de 12 H. P., con el Cien por Ciento (100 %) de recargo;
2) Entre 12 H. P. y 85 H. P., con el Trescientos por Ciento (300 %) de recargo;
3) Más de 85 H. P. y hasta 120 H. P., con el Doscientos por Ciento (200 %) de recargo;
4) Más de 120 H. P. y hasta 130 H. P., con el Cien por Ciento (100 %) de recargo;
5) Más de 130 H. P., exentos del pago de recargos.

Art. 2º — Para el despacho a plaza de los tractores a que se refiere el presente decreto, la Dirección Nacional de Aduanas exigirá una declaración jurada del importador con respecto a la potencia, en las condiciones indicadas. La determinación definitiva de la potencia será realizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y su resultado se tendrá en cuenta para la inclusión en la escala de recargos correspondiente. A tal fin dicha Secretaría de Estado otorgará el certificado de aptitud, indicando la potencia.

Art. 3º — Derógase a partir de la fecha el Decreto Nº 4.228/60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|5|65 (64 Páginas)



Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Prorrógase el plazo fijado para que se dé cumplimiento al estudio de reestructuración y especialización de los talleres mecánicos.

DECRETO Nº 3.175. — Bs. As., 28|4|65

VISTO el expediente S.T. Nº 927|65 del Registro de la Secretaría de Transporte en el que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (E. F. E. A.) solicita la prórroga, hasta el 10 de mayo de 1965, del plazo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 9761|64 que dispuso un estudio analítico para cada taller mecánico de la Empresa, en procura de su reestructuración y especialización, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios técnico-económicos que se están realizando con tal propósito, constituye de por sí, una tarea de gran envergadura para cada uno de los talleres mecánicos de la Empresa, lo que justifica ampliamente la prórroga solicitada; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 1965, el plazo establecido por el artículo 2º del Decreto número 9761|64, para que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino dé cumplimiento al estudio de reestructuración y especialización de los talleres mecánicos.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Educación y Justicia
INDULTOS

DECRETO Nº 2.751 — Bs. As., 12|4|65

VISTO lo propuesto en expediente Nº 45.974|65 por la Dirección General de Institutos Penales de conformidad a las prescripciones establecidas por la Ley 11.833 —Art. 5º— de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena; atento la facultad que confiere al Poder Ejecutivo Nacional el Art. 86, inc. 6º de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta propicia la oportunidad de la conmemoración de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo —por su honda significación para la grey cristiana— para el ejercicio de la facultad que le confiere la citada disposición constitucional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase de la Accesoria del Art. 52 del Código Penal al interno Guillermo Paladini (Ficha 14.261), alojado en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

Art. 2º — Conmútase la pena de reclusión perpetua y Accesoria del Art. 52 del Código Penal por la de (25) veinticinco años de reclusión y Accesoria del Art. 52 del Código Penal impuesta al interno Juan Dufour (Ficha 15.644), alojado en la Cárcel de Procesados (U. 16.).

Art. 3º — Conmútase la pena de prisión perpetua por la de (25) veinticinco años de prisión impuesta a los internos Norma Julia Curzi (Ficha 33.991) y Luis Segundo Alca (Ficha 30.012), alojados en el Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3.) y Colonia Penal de General Roca (U. 5.), respectivamente.

Art. 4º — Redúcese (3) tres años la pena impuesta a la interna Elsa Noemí González (Ficha 32.860), alojada en el Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3.).

Art. 5º — Redúcese (2) dos años la pena impuesta a los internos Arturo Lima (Ficha 39.524), Cirilo Cabral (Ficha 36.217) y Norberto Orlando Santos (Ficha 34.569), alojados en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.); y Laureano Casafuti (Ficha 36.164), alojado en la Colonia Penal de Rawson (U. 6.).

Art. 6º — Redúcese (1) un año la pena impuesta a los internos Francisco Malek (Ficha 35.007), Luis Churrut (Ficha 31.748) y Javier Ricardo Villagrán (Ficha 31.735), alojados en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.).

Art. 7º — Redúcese (6) seis meses la pena impuesta a los internos Lucas Evans Velázquez (Ficha 34.249), Emilio Armando Nitti (Ficha 37.336) alojados en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.); Electo Saturnino Caro (Ficha 38.475) alojado en la Cárcel de Resistencia (U. 7) y Miguel Ismael Ordóñez (Ficha 34.505), alojado en la Cárcel de Río Gallegos (U. 15.).

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EXPORTACION

ACEITE DE OLIVA. — **La misma queda condicionada a la previa certificación de su calidad.**

DECRETO Nº 3.620 - Bs. As., 7|5|65

VISTO el expediente Nº 36075/65; los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a través de la Corporación Nacional de Olivicultura, sobre los aceites genuinos de cada región del país, y

CONSIDERANDO:

Que la olivicultura constituye una actividad agrícola definitivamente incorporada a la economía de diversas zonas del territorio nacional, mediante un intenso y prolongado esfuerzo de los productores, con participación del Estado;

Que ello ha permitido a la República Argentina ocupar actualmente un lugar destacado entre los países del mundo que exportan habitualmente aceite de oliva y aceitunas en conserva;

Que la capacidad exportadora lograda por el país, sostenida en base a la aptitud y calidad de los productos olivícolas, debe ser ahora, frente a una creciente demanda, convenientemente resguardada, de manera tal que las partidas que se coloquen en los mercados extranjeros reúnan en todos los casos los atributos naturales del producto;

Que la Federación Internacional de Oleicultura, organismo que integran todos los países que se dedican a este cultivo, y al que ha adherido la República Argentina desde 1950, ha establecido que los estados miembros deben adoptar medidas que permitan asegurar la calidad de sus aceites y aceitunas en conserva;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La exportación de aceite de oliva y aceitunas en conserva queda condicionada a la previa certificación de su calidad, que será realizada por la Corporación Nacional de Olivicultura.

Art. 2º — La certificación establecida por el artículo 1º sólo se otorgará cuando la partida de aceite de oliva que se desea exportar reúna las condiciones establecidas para el producto por las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) y sobre la base de los análisis químicos que en cada caso deberá realizar la Dirección Nacional de Química.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a los permisos de embarque de aceite de oliva en los que no conste la conformidad de la Corporación Nacional de Olivicultura con respecto a la calidad del producto y su aptitud para la exportación.

Art. 4º — Las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda dictarán, por resolución conjunta, las normas complementarias tendientes a la aplicación de este decreto y fijarán la fecha en que comenzará a regir la exigencia del artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Guerra
INDUSTRIA

SIDERURGIA. — **Apruébase el plan propuesto por una firma para la ampliación de su planta.**

DECRETO Nº 3.621. — Bs. As., 7|5|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 17.217|64 Cde 2 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la firma Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A. ha presentado en la Dirección General de Fabricaciones Militares, para acogerse a los beneficios del Decreto 3.113|64, un proyecto para ampliar su planta siderúrgica semiintegrada, en cincuenta y cinco mil toneladas (55.000 t.) anuales de aceros no comunes y especiales, con una inversión de diez millones ochocientos cincuenta mil dólares (10.850.000 u$s.) más cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (450.000.000 m$n.);

Que el desarrollo programado contribuirá a cubrir el déficit de producción existente en el mercado nacional de aceros no comunes y especiales, significando un aporte efectivo para el desarrollo armónico de la industria siderúrgica y para el crecimiento de la economía nacional;

Que la estructura del capital establecida para afrontar las inversiones que demanda el proyecto, es adecuada y compatible con la política financiera del Gobierno;

Que la ampliación de la planta de aceros proyectada responde a los requisitos establecidos en el Decreto 3.113|64 por lo que debe ser calificada técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Que por ello, el plan presentado encuadra dentro de los términos del Decreto 3.113|64, correspondiendo en consecuencia su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan propuesto por Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A. para ampliar la capacidad de su planta siderúrgica instalada en la localidad de La Tablada (Provincia de Buenos Aires), en cincuenta y cinco mil toneladas (55.000) anuales de aceros no comunes y especiales, con una inversión de diez millones ochocientos cincuenta mil dólares (10.850.000 u$s.), para la introducción al país libre de recargos de importación y de derechos aduaneros, de maquinarias, equipos y sus repuestos, nuevos, de acuerdo al siguiente detalle: Nueve millones cuatrocientos treinta mil dólares (9.430.000 u$s.) C y F Buenos Aires para la adquisición de los referidos elementos y un millón cuatrocientos veinte mil dólares (1.420.000 u$s.) para el reajuste de precios, fletes y acarreos, más cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (450.000.000 m$n.) para gastos locales.

Art. 2º — El pago del gasto a efectuar en dólares estadounidenses, diez millones ochocientos cincuenta mil (10.850.000 u$s.) será financiado con un crédito del Export-Import Bank y los gastos locales mediante la reinversión de utilidades programadas entre los años 1965 y 1968. La financiación del crédito del Export-Import Bank, será la siguiente: un período de gracia de tres (3) años y diez y ocho (18) semestres iguales y sucesivos pagaderos a partir de 1968. Esta financiación devengará un interés del 5,50 o/o anual sobre saldos pagaderos por semestre.

Art. 3º — Acuérdase al programa de ampliación mencionado, las facilidades que para unidades siderúrgicas semiintegradas le acuerda el decreto 3.113|64, con la salvedad que la firma Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A. opta por acogerse a la totalidad de las franquicias establecidas en el artículo 7º del mencionado decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Hacienda e Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

TARIFAS. — **Modifícanse.**

DECRETO Nº 3.606 - Bs. As., 7|5|65

VISTO el expediente Nº 535-65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia diversas modificaciones en las tarifas para el cobro de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4º, ap. d) de la Ley número 13.577, faculta a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para proponer al Poder Ejecutivo Nacional la fijación de las tarifas para el cobro de los servicios que presta;

Que las tarifas que corresponde aplicar para el cobro de los servicios sanitarios y de otras prestaciones inherentes a los mismos deben ser retributivas del costo efectivo de dichos servicios y prestaciones;

Que como consecuencia de los aumentos de los costos de la mano de obra, energía eléctrica, combustibles, lubricantes, productos de consumo, materiales varios y servicios requeridos para la prestación de los servicios sanitarios, se hace indispensable adecuar razonablemente las tarifas y precios de los mismos, con el objeto de equilibrar tales aumentos con el producido de los servicios;

Que en tal sentido resulta necesario aumentar las cuotas para el cobro de los servicios y prestaciones a cargo de la mencionada Administración General y actualizar las cuotas mínimas establecidas en el Decreto Nº 6.883/62;

Que asimismo corresponde establecer el concepto de que las cuotas mínimas que se fijan en el presente decreto son de carácter general y no pueden disminuirse por aplicación de disposiciones particulares;

Que también debe dejarse establecido que el presente decreto no deroga ni modifica el Decreto Nº 9.022/63 ni su complementario, el Decreto Nº 2.908/64;

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo dispone el artículo 19º, inc. b) de la Ley Nº 13.577, la fijación de las tarifas para el cobro de los servicios de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Auméntase en un Veinticinco por Ciento (25%) el importe de las cuotas resultantes de la aplicación del Decreto Nº 423/63 para el cobro de los servicios de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales, que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a inmuebles edificados y baldíos, ubicados en todo el territorio del país.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, fíjanse las siguientes cuotas mensuales mínimas:

a) Inmuebles edificados: provisión de agua, Ciento Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 105 m|n.); desagüe cloacal, Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 65 m|n.); y desagüe pluvial, Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 30 m|n.).

b) Inmuebles baldíos: provisión de agua, Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 65 m|n.); desagüe cloacal, Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 30 m|n.); y desagüe pluvial, Veinte Pesos Moneda Nacional ($ 20 m|n.).

c) En edificios divididos en propiedad horizontal, aquellas unidades complementarias con título independiente no destinadas a vivienda y en las que por razones funcionales no sean necesarios los servicios sanitarios individuales y carezcan efectivamente de los mismos, las cuotas mínimas mensuales serán las siguientes: provisión de agua, Veinticinco Pesos Moneda Nacional ($ 25 m|n.); desagüe cloacal, Quince Pesos Moneda Nacional ($ 15 m|n.); y desagüe pluvial, Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10 m|n.).

d) Las cuotas mínimas establecidas en los incisos a), b) y c) serán también de aplicación en los casos de liquidación de los recargos previstos en el Art. 16º de las tarifas aprobadas por Decreto Nº 28.309/50 y de las cuotas fijadas como consecuencia de lo dispuesto en los Decretos Nos. 2.566/52 y 13.451/62, cuando dichos recargos y cuotas resultaren menores que las cuotas mínimas.

Art. 2º — Sustitúyense los precios y tarifas establecidos en el Art. 2º, inc. a), c) y e) del Decreto Nº 423/63, por los siguientes:

a) Artículo 16 — Categorías B y C: Ocho Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional $ 8,75 m|n.) el metro cúbico.

c) Artículo 21 — Hasta la cuota que corresponda según la valuación y categoría de la finca: Cinco Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional ($ 5,25 m|n.) el metro cúbico y excesos a Siete Pesos Moneda Nacional ($ 7 m|n.) el metro cúbico.

e) Alquiler de medidor: Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10 m|n. mensuales.

Art. 3º — Aclárase que el presente decreto no deroga ni modifica al Decreto Nº 9.022/63.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a partir del primero de enero de 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas
BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.732. — Bs. As., 9|4|65.

VISTO el expediente Nº 41.952|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Contaduría General de la Nación solicita la cesión sin cargo de un equipo para microfilmación que se encuentra en poder de la Dirección Nacional de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el equipo de referencia está integrado según detalle de fs. 15 por una microfilmadora Flo-Film censo 2805, una reveladora Flo-Film con tanque térmico "Cumulus", censo 1912 y dos juegos de accesorios censos 2806 y 2807, con un valor del conjunto justipreciado en $ 222.885,00 m|n., que actualmente carece de aplicación en la Repartición que lo tiene a su cargo y a sido objeto de la declaratoria en situación de desuso prevista por la reglamentación del Art. 53 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Nº 13.100|57;

Que en consecuencia no existen inconvenientes en autorizar la transferencia patrimonial sin cargo del equipo de que se trata, en orden a las determinaciones del mencionado Art. 53 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia patrimonial sin cargo a la Secretaría de Estado de Hacienda, con destino a la Contaduría General de la Nación, de un equipo para microfilmación integrado según detalle de fs. 15 por una (1) microfilmadora Flo-film, una (1) reveladora Flo-Film con tanque térmico "Cumulus" y dos (2) juegos de accesorios, censos 2805, 1912, 2806 y 2807 respectivamente, corriendo por cuenta del organismo recurrente la carga, transporte y descarga de dichos elementos actualmente en poder de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese désе a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la mencionada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones
INMUEBLES

DECRETO Nº 3.448. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 13.518, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 se presentan los señores Rufino Rafael Sampedro y Rosario Otilia Fernández de Sampedro, en su carácter de propietarios del inmueble en que funciona la Sucursal "Claypole" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro del mismo;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el actual edificio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 17.146 DGAL|65, obrante a foja 7, considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido de desalojo interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Claypole" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por sus propietarios señores Rufino Rafael Sampedro y Rosario Otilia Fernández de Sampedro, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

DECRETO Nº 3.449. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 4.560, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 se presentan los señores María Angélica Margarita Rossi y Panizza de Canzani y Emilio Santiago Canzani, en su carácter de propietarios del inmueble en que funciona la Sucursal "Gerli" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro del mismo;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el actual edificio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 16.738 DGAL|65, obrante a foja 6, considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, denegando el pedido de desalojo interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Gerli" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones formulado por sus propietarios señores María Angélica Margarita Rossi y Panizza de Canzani y Emilio Santiago Canzani, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

DECRETO Nº 3.450. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 22.441, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 se presenta el doctor Miguel A. A. Moline en su carácter de apoderado general de doña Dolores Josefa Lucía Moline, propietaria del inmueble en que funciona la Sucursal "Lomas de Zamora" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro del mismo;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el actual edificio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 15.003 DGAL|64, obrante a foja 13, considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido de desalojo interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Lomas de Zamora" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el doctor Miguel A. A. Moline en su carácter de apoderado general de doña Dolores Josefa Lucía Moline, propietaria del mismo, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.410 - Bs. As., 30|4|65.

ATENTO que por Decreto Nº 2.210|64 se incorpora al presupuesto del Ministerio del Interior, cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10) del Decreto 9.530|58 y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en las clases y grupos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clase "E", Grupo "I", señorita Ana María Marta García (L.C. número 4.455.294).

Clase "E", Grupo "III", a la señorita María de los Angeles Zimmermann (L. C. Nº 4.921.132).

Art. 2º — Declárase comprendida a la señorita Ana María Marta García en los términos del artículo 2º (dedicación funcional) del Decreto número 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.442 - Bs. As., 30|4|65.

VISTO que a partir del 6 de mayo próximo se realizará en la ciudad de México el Décimo Primer Período de Sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), y

CONSIDERANDO:

Que siendo la Argentina miembro de la referida Comisión Económica Regional de las Naciones Unidas debe estar representada adecuadamente en las reuniones citadas, en las cuales se habrán de considerar problemas que interesan fundamentalmente al desarrollo económico y social del país y de los otros países latinoamericanos, como así también la integración económica y la política comercial de América Latina y el desarrollo industrial:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado por la Secretaría de Estado de Transporte al señor Asesor de Organización de la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos, Dr. don Alberto María Sciurano.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos al funcionario designado por el presente decreto, el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses, sin coeficiente, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo a entregar la orden de pasaje correspondiente al funcionario designado por el presente decreto, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán la credencial y pasaporte respectivos.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Transporte: 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 460 — 31 — 781 — 1 del Ejercicio 1965.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.069 - Bs. As., 27|4|65.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley número 14.794, mediante Decreto número 1.691 del 4 de marzo de 1965, para la Clase B, Grupo II (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849 — 4.007), a favor de don Saturnino García Mayor (Cl. 1908, M. 2.893.888).

Art. 2º — Mantiénese, en los términos del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, un (1) cargo de la Clase B, Grupo II, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 94, Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849 — 4.007), Clase B, Grupo II, m$n. 7.000, a don Jorge Miguel Luis Pons (Cl. 1921, M. 1.732.411, C.I. 1.992.921).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.290. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO:

Lo prescripto por el artículo 94 de la Ley número 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de: cien millones cuatrocientos diez y siete mil ciento sesenta pesos (m$n. 100.417.160,—) moneda nacional al presupuesto de Gastos de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Sección 1ra., Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social número 33 - Item 000 - según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de: quince millones seis mil noventa y dos pesos (m$n. 15.006.092,—) moneda nacional al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección 2da. - Título I - Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 - Item 000, según planillas anexas.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, increméntase en la suma de:

ciento ... tres millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos pesos (m$n. 115.423.252) moneda nacional, la afectación de los recursos vigentes para el Ejercicio 1964, destinados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6 C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado Nº 15.

Art. 4º — Fíjase en la suma de: cuatrocientos setenta y ocho millones noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos (m$n. 478.094.552) moneda nacional, el total de las Secciones 1ra. y 2da. Presupuestos de: Gastos (Título I - Servicios (Sector 2) e Inversiones Patrimoniales (Título I - Inversiones - Sector 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, de acuerdo con el siguiente detalle y cuadros resúmenes anexos.

Sección 1ra. - Título I - Servicios - Sector 2

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	48.568.696
Inciso 7 - Gastos en Personal	256.269.482
Inciso 9 - Otros Gastos	58.350.282
Total 2-5-200-33-15:	363.188.460

Sección 2da. - Título I - Inversiones Patrimoniales - Sector 4

Inciso 5 - Transferencias	106.510.000
Inciso 9 - Otros Gastos	8.396.092
Total 4-5-200-33-15:	114.906.092

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PROFESIONALES

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.292. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase por los meses de noviembre y diciembre de 1964 el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales correspondiente a la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Once millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 11.661.633) de acuerdo al siguiente resumen:

Inciso 5 - Transferencias m$n.	277.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	„ 10.123.033
Inciso 9 - Otros Gastos	„ 1.261.600
Total 2-5-200-33-53	„ 11.661.633

Art. 2º — Increméntase por los meses de noviembre y diciembre de 1964 el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales correspondiente a la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Treinta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 38.332) de acuerdo al siguiente resumen:

Inciso 9 - Otros Gastos m$n.	38.332
Total 4-5-200-33-53 „	38.332

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en los artículos 1ro. y 2do. increméntase en la suma de Once millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 11.699.965) los recursos afectados a la financiación de las secciones 1ra. y 2da. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales Nº 53.

Art. 4º — Fíjase en la suma de Cincuenta y siete millones setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 57.074.565) el total del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.259. - Bs. As., 29|4|65.

VISTO el Expediente Nº 710.332|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, vinculado con la realización de la 8a. Reunión del Comité de Dirección del Proyecto "El Chocón-Cerros Colorados", y

CONSIDERANDO:

Que dicha Reunión, última de las previstas en el contrato celebrado con la entidad Consultora, ha sido convocada a los fines de que Agua y Energía Eléctrica formule las observaciones que correspondieran vinculadas con el proyecto definitivo de las grandes obras de electrificación y regadío del denominado Complejo "El Chocón-Cerros Colorados";

Que, por consiguiente, las decisiones a adoptarse en dichas deliberaciones configurarán actos trascendentales y de gran responsabilidad, atento las implicancias técnicas y administrativas que involucran la concepción integral del aludido proyecto;

Que en consecuencia, y por tales fundamentos, resulta aconsejable y conveniente que en dicha Reunión la representación de Agua y Energía Eléctrica sea adecuadamente integrada en los distintos aspectos directivo, técnico, jurídico y administrativo, atento la vasta esfera de responsabilidades y especial configuración que involucran las obras mencionadas, con relación al desarrollo económico y social de la Nación;

Por todo ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica, doctor don Conrado Hugo Storani (M. I. Nº 2.963.043, D. M. 46, Clase 1922), para trasladarse en Comisión Oficial de Servicios, en la primera quincena del mes de mayo de 1965, a las Repúblicas de Italia, Francia y Estados Unidos de América, a los fines de ejercer la Representación de esa Empresa del Estado en la Octava y última Reunión del Comité de Dirección del Proyecto "El Chocón-Cerros Colorados".

Art. 2º — Fíjase en veinticinco (25) días, excluídos los días de viaje, el término de duración de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º.

Art. 3º — Asígnase al doctor don Conrado Hugo Storani la suma equivalente en moneda nacional a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios en concepto de viático, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, con más el importe de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), sin cargo de rendir cuentas, a los fines de sufragar las erogaciones mayores que le ocasionen las gestiones que habrá de realizar en la misión que se le encomienda, debiéndosele suministrar, además, los correspondientes pasajes para su traslado y regreso por vía aérea.

Art. 4º — Facúltase a Agua y Energía Eléctrica para destacar en comisión de servicios al doctor don Francisco Antonio Ortega (M. I. Nº 152.078, D. M. 1º, Clase 1917) a las Repúblicas de Italia, Francia y Estados Unidos de América, por el término de veinticinco (25) días, excluídos los días de viaje, a los fines de desempeñarse en calidad de Asesor Adjunto del señor Presidente del Directorio de esa Empresa del Estado en la Octava Reunión del Comité de Dirección del Proyecto "El Chocón-Cerros Colorados".

Art. 5º — Amplíase, por esta única vez, el término de quince (15) días fijado por el artículo 2º del Decreto número 8.539 del 2 de Octubre de 1963, extendiéndoselo a veinticinco (25) días, a los que deberá adicionarse el tiempo que demande el traslado y regreso por vía aérea, a los fines de posibilitar a los funcionarios de Agua y Energía Eléctrica Ingenieros don Alberto Luis Grandi (M. I. Nº 532.700, D. M. 4, Clase 1910) y don Antonio Domingo Pronsato (M. I. Nº 1.463.092, D. M. 24, Clase 1912) el cumplimiento de las funciones específicas que tiene nasignadas y que deberán desarrollar en la Octava Reunión del Comité de Dirección del Proyecto "El Chocón-Cerros Colorados", conforme lo determina el artículo 1º del citado decreto.

Art. 6º Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en los artículos 4º y 5º del presente decreto la suma equivalente en moneda nacional a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios en concepto de viático, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, con más el importe de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) con cargo de rendir cuentas, para la atención de las mayores erogaciones que pudieran ocasionarles la misión que se les encomienda, debiéndoseles suministrar, además, los correspondientes pasajes para el traslado y regreso de los mismos.

Art. 7º — El gasto total que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1965 en la partida que resulte correlativa de la que en el Ejercicio 1964 se denominaba: 50 Acción Económica — 843 Energía Eléctrica — 1 Estudios e Investigaciones — 1 Acción Directa — 1 Estudios Sistemas Eléctricos — f) Zona Patagónica.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndanse los pasaportes de práctica.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.062. - Bs. As., 27|4|65.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia sea concedida licencia sin goce de sueldo a favor de la Técnica Científica "full-time", Licenciada Lina Degiorgi (legajo Nº 47.865, C. I. Nº 2.865.540, Policía Federal); y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se encuentra cumpliendo un plan de estudios en el Servicio de Bacteriófagos del Instituto Pasteur de París, Francia, experiencias éstas que serán de aplicación en las técnicas seguidas por el Organismo de que se trata, y responden ampliamente a las necesidades científicas de interés nacional;

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno, en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados, con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confía;

Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de aspiraciones de progreso que se señalan;

Que al no poder concretar tales estudios en el término prefijado y en el ánimo de no verse precisada a interrumpirlos, la citada profesional se ha visto impedida de reintegrarse a sus funciones al vencimiento de la licencia que con cargo al Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, le fuera acordada oportunamente;

Que en mérito a ello corresponde disponer las medidas que aseguren la concreción de tales estudios, dejando a su vez regularizada la situación administrativa de la causante, teniendo especialmente en cuenta las causales que han impedido cumplir con las prescripciones de la parte "in fine" del Artículo 29º del precitado texto legal;

Por ello y atento lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida, como caso de excepción, licencia sin goce de sueldo con arreglo a las disposiciones del Artículo 28º del Decreto número 8.567|61, por el término de un (1) año a partir del 24 de agosto de 1964, a la Técnica Científica "full time" del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, licenciada Lina Degiorgi (legajo número 47.865, C. I. Nº 2.865.540, Policía Federal), quien se encuentra cumpliendo un plan de estudios en el Servicio de Bacteriófagos del Instituto Pasteur de París, Francia.

Art. 2º — La citada profesional remitirá mensualmente al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" un informe con la experiencia recogida, sin perjuicio de la presentación de una información final, completa y detallada, que producirá dentro de los sesenta (60) días de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 2.972. — Bs. As., 22|4|65.

VISTO el Expediente Nº 3.413|62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual los señores Gildo D'Agostino y Rafael Barone, propietarios del coche de orden interno Nº 40, afectada a la Línea de Microómnibus Nº 226, interponen recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 3.984|63, por conducto de la cual les fue impuesta una multa solidaria de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) por haber infringido los términos de la Resolución D.N.A. Nº 869|60 al no presentar aquel vehículo a la revisación técnica periódica, y

CONSIDERANDO:

Que para fundamentar su petición, los recurrentes alegan que la falta de presentación del vehículo no se debió a olvido o negligencia, sino al convencimiento de que, por minucias tales como suciedad del chasis, raspaduras en la carrocería, etcétera, la unidad no pasaría el examen y sólo habrían malogrado tiempo, con el consiguiente perjuicio económico;

Que el Artículo 4º de la Resolución D.N.A. Nº 869|60 establece que "los vehículos sometidos a inspección trimestral deberán estar en perfectas condiciones de limpieza interior y exterior, especialmente en lo que se refiere a sus partes mecánicas (chasis, motor, tren delantero, etc.)" y seguidamente agrega: "En caso contrario, los vehículos serán rechazados";

Que tanto esta acertada disposición como las restantes normas en que el vehículo debe estar encuadrado para superar el examen son aplicadas con cierta elasticidad y con mesura, es decir que no se rechaza la rehabilitación del vehículo inspeccionado en tanto el mismo no presente un estado que dificulte la inspección ni adolezca de deficiencias que pudieran menoscabar la seguridad y la comodidad de los usuarios o terceros;

Que, por otra parte, el argumento esgrimido por los recurrentes se funda en generalidades, no surgiendo evidencia alguna de que el coche referido hubiera sido presentado a inspección y rechazado por alguna insignificancia;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por los señores Gildo D'Agostino y Rafael Barone contra la Resolución D.N.A. Nº 3.984|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 3.034 — Bs. As., 23|4|65

VISTO el Expediente Nº 18.433|63 y agregado, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se modifique la fecha de iniciación de la licencia sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto número 8.393|63, en los cargos que acumula de Jefe del Servicio de Nutrición del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y médico del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", al doctor Mario Eisler; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado profesional, se le otorgó la licencia referida por el término de dos años a partir del 1º de julio de 1963, con carácter de excepción al margen de las disposiciones del Decreto Nº 8.567|61;

Que la aludida licencia le fue conferida con motivo de haber sido contratado sus servicios por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, para colaborar en calidad de Consultor Nutricionista, en el desarrollo del programa correspondiente a la zona IV, integrada por las Repúblicas del Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador;

Que el Dr. Eisler no inició la licencia en la fecha establecida, haciéndolo en cambio a contar del 9 de agosto de 1963, circunstancia que debe hacerse constar a los efectos administrativos correspondientes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la licencia sin goce de sueldo conocedida por Decreto Nº 8.393|63 con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61 por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1963, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública doctor Mario Eisler (M. I. Nº 0.418.637, Clase 1918; C. I. Nº 1.406.578, Policía Federal), en los cargos de Jefe del Servicio de Nutrición del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires y de médico del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", debe considerarse iniciada a contar del 9 de agosto de 1963 y por igual lapso de duración.

Art 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 3.035 — Bs. As., 23|4|65

VISTO el Expediente Nº 5.590|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se de por concedida licencia con goce de sueldo, al director del Sanatorio "Fidanza" en Diamante, Entre Ríos, doctor Jorge Oscar Darchez; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional becado por la Organización Mundial de la Salud, realiza estudios especializados en los Estados Unidos del Brasil;

Que a fojas 6 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de once (11) meses a partir del 1º de febrero de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Jorge Oscar Darchez (M. I. Nº 2.067.924, Clase 1917; C. I. número 2.399.491, Policía Federal), quien realiza estudios médico científicos en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Darchez en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo de los estudios realizados y, deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.120. — Bs. As., 28|4|65

VISTO el Expediente Nº 6.993|62 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Empresa "Laucella y Cía." S.R.L. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.T. número 192|63 del 18 de diciembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente el permiso que solicitara para realizar servicios de turismo entre Santa Fe y la Capital Federal;

Que dicha medida fue fundada en virtud de existir diversas empresas automotoras que realizan transporte regular en el recorrido que se solicita implantar, que satisfacen la demanda del público usuario por lo que el servicio propuesto no reviste carácter de necesidad pública;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Que no se aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad, que puedan dar lugar a que se revoque la resuelto;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por "Laucella y Cía." S.R.L. contra la Resolución S.T. Nº 192|63, dictada por la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.527. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 99.652|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimienos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesora de ocho horas (4-4) de Francés en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la Sra. Nilda Esther Lewy de González y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la Srta. Amanda María Simez, mañana, a la señora Susana Simian de Molina (L. C. Nº 1.124.703, C. I. Nº 223.327, Pol. de Santa Fe); profesor de dos horas de Anatomía y Filosofía en 3º año 4ª división ,mañana, vacantes por renuncia del señor Daniel Aurelio de Feo, al señor Juan Luis Gómez (Cl. 1903, D. M. 27, Mat. Nº 1.607.361, C. I. Nº 190.854, Pol. de Santa Fe); profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Rafael Rufino Lucero, al señor Víctor Eitel Fonseca (Cl. 1925, D. M. 28, Matrícula número 5.675.726, C. I. Nº 4.293.112, Pol. Fed.); profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel Angel Román, al señor Torcuato Figoli (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. Nº 2.127.136, C. I. número 242.312, Pol. de Santa Fe); profesor de cuatro horas de Historia en 3º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Emilio Gumersindo Leiva, al señor Dorando Eugenio Ghiara (Cl. 1912, D. M. 36, Matrícula Nº 2.369.583, C .I. Nº 110.543, Pol. de Santa Fe); profesora de dos horas de Latín en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por implantación de idioma año 1957, a la señora Aurelia Beatriz Hemilse Aguinaga de Sahd (L. C. 3.313.404, C. I. Nº 94.828, Pol. de Santa Fe); profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Haydée Luisa Didier de Canal, a la señora Ignacia Morana de Da Forno (L. C. Nº 908.212, C. I. Nº 216.402, Pol. de Santa Fe); profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Georgina Poletti de Martí, a la señorita María Amelia Mercedes Bonazzola (L. C. número 6.112.039, C. I. 95.425, Pol. de Santa Fe); y profesora de tres horas de Literatura en 5º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María de los Dolores Marcela Victorina Rojas de Torregiani, a la señorita Lucila Sofía Surh (L. C. 1.910.565, C. I. Nº 77.910, Pol. de Santa Fe): en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, profesora de tres horas de Inglés en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Leonor Moneta de Argüelles (L. C. Nº 1.530.070, C. I. Nº 34.635, Pol. de Santa Fe); profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 1ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Beatriz del Carmen Miró de Cataldo, al señor Carlos Alberto Reyna (Cl. 1931 D.M. 36, Mat. Nº 6.210.659, C. I. Nº 177.705, Pol. de Santa Fe); profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, vacantes por renuncia de la provisional, señora María Bieler de Perazo, y 2º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Raquel Argüelles, todas tarde, a la señora Margarita Blanca Dora Boschi de Marini (L. C. Nº 2086541, C. I. Nº 1.453, Pol. de San Justo, Santa Fe); profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Belkis Aolfina Ebrecht de Tiscornia, y 1º año 6ª división, en lugar de la provisional, señorita Fani Kokman de Schweizer, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señorita Emma Gustavino (L. C. Nº 6.112.812, C. I. Nº 66.165, Pol. de Santa Fe): profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Esther Costa de Méndez, a la señora Elena Matilde Rodríguez de Alvarez (L. C. Nº 6.124.116, C. I. Nº 102.466, Pol. de Santa Fe); profesor de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Regina Tulián Salatin, y 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, vacantes por creación 1961, todas tarde, al señor Raúl Pedro Mantarás (Cl. 1932, D.M. 36, Mat. Nº 6.214.150, C. I. Nº 168.761, Pol. de Santa Fe); profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por fallecimiento de la señorita María Amalia Medina, a la señorita Mercedes Magdalena García (L. C. Nº 2.811.117, C. I. Nº 8.698, Pol. de San Urbano, Santa Fe); profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Botánica en 1º año 2ª división vacantes por renuncia del señor Luis Raúl Moyano Centeno; 1º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Adelina Cecilia Mellano, 1º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Francisco Menchaga, y 1º año 6ª división, vacantes por creación 1961, todas tarde, al señor Bernardo Mariano De Diego (Cl. 1923, D. M. 36, Mat. 3.166.445, C. I. Nº 90.118, Pol. de Santa Fe); profesora de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 3ª división, y 5º año 2ª división, ambas tarde y vacantes por renuncia de la señorita Eucaristía Cordero, a la señorita Rosa Vicenta Andrilli (L. C. Nº 221.609, C. I. Nº 44, Pol. de Villaguay, Entre Ríos); y profesora de siete horas (3-2-2) de Geografía en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Laura Ramona de Vargas de Aeschilimann, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Virginia Lelia Spedalieri, todas tarde, a la señorita Mabel Georgina Gallardo (L. C. Nº 6.105.328 C. I. Nº 95.014, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal De Santa Fe, profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Daniel Aurelio de Feo; y 6 hs. 2 - 2 - 2 de Matemáticas en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Delia Antonietti, 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Bernabé Mantarás, y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Agustín Morán Díaz, todas mañana), a la señora Stella Maris Filagrana de González (L. C. Nº 2.634.772, C. I. Nº 138.849, Pol. de Santa Fe); profesor de seis horas (1 - 1 - 1 - 1 - 2) de Cultura Musical en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Angélica Barraco Candioti, 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Angélica Mora de Paravan, 5º año 6ª división, vacantes por creación 1960, mañana, y 3º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Angélica Barraco Candioti, al señor Raúl Eliseo Schurjin (Cl. 1930, D. M. 36, Mat. Nº 6.209.011, C. I. Nº 107.521, Pol. de Santa Fe); profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Agustín Morán Díaz, a la señora Adela Mues de Riestra (L. C. Nº 590.701, C. I. Nº 72.568, Pol. de Santa Fe); y profesora de seis horas (4 - 2) de Historia en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Teresa Elena Cavallo de de Felipe, y 5º año 4ª división, mañana, vacantes por cese de la señorita Virginia Tredici, a la señorita Nelda Esther Ponce de León (L. C. Nº 6.121.414, C. I. Nº 344.652, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, profesor de siete horas de cátedra (4 hs. de Contabilidad en 2º año 4ª división, vacantes por fallecimiento del señor Andrés Cabrera, y 3 hs. de Matemáticas en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Bautista Monti, todas mañana, al señor Jorge Alberto Carmelo Baragiola (Cl. 1915, D. M. 36, Mat. 2.378.234, C. I. Nº 2.234.423, Pol. Fed.); profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Raúl Conrado Rodríguez, al señor Alfredo Víctor Bergagna (Cl. 1931, D. M. 36, Mat. Nº 6.209 517, C. I. Nº 5.940.259, Pol. Fed.); profesora de dos horas de Estenografía en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por cese de la misma, a la señora Lydia Belkis López de Margenet (L. C. Nº 1.528.744, C. I. Nº 83.676, Pol. de Santa Fe); y profesora de siete horas (4-3) de Matemáticas en 4º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Agustín Morán Díaz y 5º año 1ª Div.. mañana, vacantes por renuncia del señor Bautista Mario Monti, a la señorita María Imelda Joquina Marchesse (L. C. Nº 2.054.066, C. I. número 43.491, Pol. de Paraná, Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de igual asignatura, de que es titular en 1º año 5ª división, mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Prieto de Nicotera, a la señora Angela Ramona Pavia de Ocampo (L. C. número 1.124.365, C. I. Nº 65.671, Pol. de Santa Fe); profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Jorge Oscar Orsi, al señor Realdo Victorio Clemente Chianalino (Cl. 1932, D. M. 36, Mat. Nº 6.214.504, C. I. Nº 216.644, Pol. de Santa Fe); y profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Bautista Mario Monti, a la señorita Lilian Norma Levatti (L. C. Nº 1.535.780, C. I. Nº 87.533, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional, profesora de tres horas de Historia en 4º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Emilio Gumersindo Leiva; y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Emilio Gumersindo Leiva, y 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Virginia Lelia Spedalieri, tarde, a la señora Relinda Luisa Mauriez de Paillet (L. C. Nº 1.118.219, C. I. número 58.077, Pol. de Santa Fe); y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Alicia Santos Lucena de Buero; y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor José García Bañón, a la señorita Delia Lira Loyarte (L. C. Nº 6.118.830, C. I. Nº 63.086, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletn Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.528. Bs. As., 31|3|65

VISTO el expediente Nº 47.806|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente que se encuentra en

condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Laboulaye (Provincia de Córdoba), en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: profesora de diez horas de cátedra (4 hs. —2—2— de Zoología en 2º año 1ª división, turno vespertino, y 3º año 1ª división, turno noche, vacantes, respectivamente, por creación 1964 y terminación de servicios de la provisional, señorita Elena Vázquez, y 3 hs. de Historia y 3 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1964), a la señora Noelia Olga Guiñazú de Rocca (L. C. Nº 1.111.858, C. I. Nº 221.676, Pol. de Córdoba); y profesor de siete horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y 2 hs. de Economía Política en 6º año 1ª división, todas vacantes por creación 1958, noche, y 3 hs. de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1963), al señor Jorge Mario Celaya (Cl. 1930, D. M. 46, Mat. Nº 6.625.975, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.529. - Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 45195|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º, y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Bell Ville (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por no confirmación de la provisional, señorita Margarita González, a la señora Nora Hilde Sessa de Krämer (L. C. Nº 7.555.496 - C. I. Nº 71.048 - Pol. de Córdoba); y Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Luisa Nelda Cacciavillani de Míguez, al señor Rodolfo Bartolomeo (Cl. 1910 - D. M. 44, Mat. Nº 2.831.412, Nº 65.844, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), Profesora de cinco horas (2 — 1 — 1 — 1) de Cultura Musical en 3º año 1ª división, vacantes por aplicación plan 1953; 4º año 1ª división, vacante por traslado de la señorita Celsa Arévalo; 4º año 2ª división, vacante por creación 1960, y 5º año 2º división, vacante por creación 1961, todas turno mañana, a la señora Alba Vella Tabordia de Benítez (L. C. Nº 7.565.252, C. I. Nº 32.382, Pol. de Córdoba); y Profesora de cuatro horas de cátedra (2hs. de Matemáticas en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1960, y 2 hs. de Química en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno mañana), a la señora Pura Revera de Turtura (L. C. Nº 7.565.368, C. I. Nº 96.381, Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Justo P. Daract (Provincia de San Luis), Profesor de cuatro horas de Merceología en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, al señor Francisco Carlos Torres (Cl. 1921, D. M. 50, Mat. Nº 221.621, C. I. número 37.759, Pol. de San Luis); y Profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1961, a la señora Ana Teresita Pagano de Torres (L. C. número 2.507.822, C. I. Nº 24.258, Pol. de San Luis); en el Colegio Nacional de Mercedes, (Provincia de San Luis), Profesora de tres horas de Historia en 4º año 1º división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Jaime Mundet, y en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), dos horas de la misma asignatura en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento provisional del señor Raúl Alberto Segura, a la señorita Elba Rosa Quiroga (L. C. Nº 1.243.910, C. I. Nº 12.000, Pol. de San Luis); en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesora de seis horas (3-3) de Física en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1961, y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Pedro Juan Gualdoni, a la señorita Mari Lila Domínguez Nievas (L. C. Nº 8.207.238, C. I. número 28.046, Pol. de San Luis); y Profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elina de López Padilla, a la señora Nélida Josefa Arias de Lunardi (L. C. número 2.260.360, C. I. Nº 34.947, Pol. de San Luis); en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1º división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Josefa Arias de Lunardi, y en el Colegio Nacional de Mercedes, (Provincia de San Luis), dos horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Lila Angélica Gatica de Pereira Torres, a la señora María Estela Gatica de Saber (L. C. número 2.260.878, C. I. Nº 11.278, Pol. de Mercedes, San Luis); en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Jorgelina López, y en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), tres horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1960, a la señorita María Clelia Funes (L. C. Nº 260.326, C. I. número 13.046, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de San Luis), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Jorgelina López, y 2º año 4ª división, vacantes por creación 1959, ambas turno mañana, a la señora María Esther Martín de Vigezzi (L. C. número 2.262.296, C. I. Nº 15.769, Pol. de San Luis); Profesor de tres horas de Inglés en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Dora Sánchez de Ruíz, turno mañana, al señor José León de la Canal (Cl. 1910, D. M. 50, Mat. Nº 3.178.893, C. I. número 36.243, Pol. de San Luis); Profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Elsa Alcira Zavaleta, turno mañana, a la señorita Silvia Esther Aiello (L. C. Nº 8.204.566, C. I. Nº 26.506, Pol. de San Luis); (Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 4ª división, vacantes por creación 1959, turno mañana, a la señora Laura Quiroga de Vacotto (L. C. Nº 262.660, C. I. Nº 23.741, Pol. de San Luis); y Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Alric Lucero de Podetti, turno mañana, a la señora Adela Funes de Manzur (L. C. Nº 455.279, C. I. Nº 22.421, Pol. de San Luis); en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesora de ocho horas de cátedra (3 hs. de Contabilidad en 1º año 1ª división, y 2 hs. de Mecanografía en 3º año 1ª división, ambas vacantes por renuncia del señor Tomás Ferrari, y 3 hs. de Estenografía en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Yolanda Gloria Quevedo, todas turno tarde), a la señora Elfa Lidia Zavala de Vecino (L. C. Nº 2.508.301, C. I. número 46.149, Pol. de San Luis); y Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Juana Rosa Gutiérrez, a la señora Elvira Leonor Tomasa Bartoloni de Balducci (Lib. Cív. número 2.748.993, C. I. Nº 1.670, Pol. de Victoria, Entre Ríos); en la Escuela Normal de San Luis, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 4ª división, en lugar de la provisional, señorita María Celia Campbell, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Luis, cuatro horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1962, turno tarde, a la señora Elsa Ligia Ponce de Borghi (L. C. Nº 7.365.281, C. I. Nº 83.317, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de San Luis, Profesor de dos horas de Historia en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor José Antonio Laborda Ibarra, y en el Colegio Nacional de San Luis, dos horas de Educación Democrática en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Francisco Regino Gómez (Cl. 1927, D. M. 50, Mat. número 781.161, C. I. Nº 9.820, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de San Luis, Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita María Matilde Liceda, y 2º año 4a. división, vacantes por creación 1960, ambas turno mañana, a la señora María Rosa Baca de Luco (L.C. Nº 950.759, C.I. número 1.288, Pol. de San Luis); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 4a. división, en lugar de la provisional, señorita Hilda del Socorro Escudero, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, a la señora Sylvia Judith Jofré de L'Huller (L. C. Nro 8.211.240, C.I. Nº 3.737, Pol. de San Luis); Profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 4a. división, en lugar de ella misma, quien deberá cesar como provisional, turno mañana, a la señora Olga Zabala Jurado de Barbeito (L. C. Nº 950.751, C. I. Nº 6.699, Pol. de San Luis); y Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 3a. división, vacantes por creación 1960, turno mañana, a la señorita Silvia Esther Figueroa (L.C. Nº 1.923.817, C.I. Nº 10.413, Pol. de San Luis); en el Colegio Nacional de San Luis, Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Aída Oyarzábal, y 1º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora María de las Mercedes Foncueva de Bonfilis (L. C. Nº 8.208.369, C. I. Nº 3.959, Pol. de San Luis); Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º año 3a. división, turno noche, vacantes, y 1º año 1a. división, turno mañana, en lugar de la provisional, señorita Sara Elda Franzini Herrera, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Isabel Castelli Mora (L. C. Nº 790.509, C. I. Nº 3.161, Pol. de San Luis); Profesora de tres horas de Filosofía en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Edith Beatriz De Kroon de Ciarlo (L. C. Nº 1.006.099, C. I. Nº 487.538, Pol. de Bs. As.); y Profesor de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º y 2º años 2as. divisiones, turno tarde, y vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, al señor Rodolfo Gerardo Acevedo (Cl. 1920, D. M. 50, Mat. Nº 3.221.874, C. I. número 3.316.247, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Luis, Profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 4a. división, vacantes por creación 1960, y 3º año 4a. división, vacantes por creación 1961, y en el Colegio Nacional de San Luis, seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 1º año 2a. división, vacantes por creación 1961, y 2º año 2a. división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde, y 1º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita Francisca de las Mercedes Piferrer, turno noche, al señor Víctor Hugo Fernández (Cl. 1918, D. M. 33, Mat. número 3.675.842, C. I. 31.920, Pol. de San Luis); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis), Profesor de seis horas de cátedra (4 hs. de Historia en 3º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Demetrio Pereira Ruiz, y 2 hs de Educación Democrática en 3º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Tomás Claro Camargo, ambas turno mañana), al señor Guillermo Antonio Albornoz (Cl. 1925, D. M. 50, Mat. Nº 6.776.657, C. I. Nº 7.628, Pol. de San Luis); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Demetrio Pereira Ruiz, turno mañana, a la señora María Edith Camargo de Abaca (L. C. Nº 8.214.408, C. I. número 5.071, Pol. de San Luis); y Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios en 4º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Mario Francisco Grillo, y 3 hs. de Trabajos Agrícolas en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Pascual Lucas Terán Montiveros, ambas turno tarde), al señor José Benito Salinas (Cl. 1930, D. M. 50, Mat. número 6.785.717, C. I. Nº 21.127, Pol. de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.530. — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 47.814|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento a las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y,

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina del personal docente, que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: profesor de seis horas de Historia (4-2) en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por no confirmación del señor Angel Raúl Molina, y 4º año 1a. división, tarde, vacantes por cesación de servicios del señor Julio Nieto Riesco, al señor Emilio Arístides Py (Cl. 1929, D. M. 48, Mat. Nº 6.668.530, C. I. Nº 91.376, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Rosa Pérez, a la señora Lydia Rosa Aráoz de Di Marini (L. C. número 943.044, C. I. Nº 26.473, Pol. de Córdoba); profesor de seis horas (3-3) de Talleres en 2º año 1a. y 2a. divisiones, tarde, vacantes, al señor Bruno Alberto Mayorga (Cl. 1923, D. M. 48, Matr. Nº 3.084.135, C. I. Nº 54.873, Pol. de Córdoba); y profesor de cuatro horas de Historia en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por cesación de servicios del señor Julio Nieto Riesco, al señor Manuel Ernesto Molinari Romero (Cl. 1915, D. M. 52, Mat. 3.390.074, C. I. Nº 93.330, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.531. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.786|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 1a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —; en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3-3-3) de inglés en 1º y 2º años 9as. divisiones, vacantes por traslado de la señora Marta Susana Carriquiriborde de Martínez Rolón, y 4º y 5º años 8as. divisiones, "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas', vacantes, respectivamente, por renuncias de los señores Julio Jorge Courville y Eugenio Mraz Zimany, todas turno noche, a la señora Lucrecia Beatriz Janeiro de Romain (L. C. Nº 421.194 - C. I. Nº 2.740.936 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de once horas (3-4-4) de Inglés en 1º año 1ª división, vacantes por implantación de idioma; 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Laura Simeone, y 4º año 2ª división, vacantes por cese de la señorita Martha Irene Cohan, todas turno mañana, a la señora Electra Mirta Arlt de Font (Lib. Cív. Nº 7.377.378 - C. I. Nº 2.005.721 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) de Inglés en 4º

año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Beatriz Fontana Pereyra de Tombeur, y 5º año 4ª división, vacantes por creación 1960, ambas turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, al señor Manuel Enrique Velarde (Cl. 1933 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.122.778 - C. I. Nº 3.347.322 - Pol. Fed.); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 3º año 2ª división, vacantes por creación 1955, y 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Ana Fanny Berchman, ambas turno noche, y en el Liceo Nacional de Señoritas número 7 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de la misma asignatura en 3º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora María Salomé Cárdenas de Cantiello, y 4º año 1ª división, "Ciencias Biológicas", vacantes por renuncia de la señorita María del Tránsito Gondolo, ambas turno noche, a la señorita María Josefa Casalis (L. C. número 67.789 - C. I. Nº 1.687.179 - Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.532. —Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 41.787|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de Aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 709 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 15, profesor de ocho horas de cátedra (4hs. de Física en 4º año 1ª división "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas', vacantes por renuncia del señor Javier Longchamp, y 4 hs. —2-2— de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Josefina Baldi, y 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Blanca Magistocchi de Madariaga, todas noche; y en el Colegio Nacional Nº 16, ambos establecimientos de la Capital Federal profesor de cuatro horas (2-2) de Elmentos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por traslado de la señorita Clelia Susana Dato, el señor Roberto José Mestorino (Cl. 1935 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.161.145 - C. I. número 3.622.583 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 7, profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Física en 5º año 3ª división, vacantes por cese del señor Oscar Francisco Sardella, y 4 hs. —2-2— de Elementos de Física y Química en 3º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Carmen Ferreiro de Brea, todas tarde), y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Física en 4º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Celestina di Doménico, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división ,vacantes por reajuste de la señorita Edith Haydée Bondoni, ambas tarde), a la señorita Susana Elisa Cesaro (L. C. Nº 3.027.275 - C. I. Nº 3.041.930 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 16, profesora de tres horas de Física en 5º año 3ª división, noche, vacantes por creación 1963; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de nueve horas (3—3—3) de Física en 4º año 3ª división, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Celestina di Doménico, y 5º año 3ª división, vacantes por creación 1963, todas tarde, a la señorita María Elena Vilar (L. C. Nº 3.296.461, C. I. Nº 3.833.092, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional N 1 de la Capital Federal, profesora de doce horas de cátedra (6hs. 3—3) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y 6hs. (2—2—2) de Elementos de Física y Química en 3 año 2ª y 4ª divisiones, todas tarde, 3º año 3ª div. mañana, todas vacantes por renuncia de la señora Clementina Celeste Italia Serio de Storni, a la señorita María del Carmen Pastora Antonia Canaves (L. C. Nº 2.803.004, C. I. Nº 4.233.554, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 11, profesora de seis horas (3-3) de Física en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Migliarini, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Raccagni, ambas noche; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de seis horas (3—3) de igual asignatura en 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora María Culotta de Finnegan, y 4º año 3ª división, vacantes por creación 1963, ambas noche, a la señorita Ana María Imboden (L. C. Nº 3.757.352, C. I. Nº 3.829.776, Pol. Fed.); y en el Colegio Nacional Nº 11, profesora de siete horas de cátedra (3hs. de Física en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Carlos Félix Oliver, y 4hs. (2—2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Nélida Germana González Rodríguez de Casa, todas noche); y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Física en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1963, y 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, en lugar de la provisional, señora, Esther Valle Chilotegui de Marzinelli, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas noche) a la señorita Graciela Tenorio Marchi (L. C. Nº 3.713.819, C. I. Núm. 2.905.001, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.260

Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 372.815|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes asistencial, deportivo, social y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación Cooperadora del Instituto Heine Medin (Capital Federal)	$	300.000.—
Club Sportivo Corrientes (Ciudad de Corrientes)	„	250.000.—
Círculo de Damas Catamarqueñas (Capital Federal)	„	200.000.—
Club Atlético Independiente (Hernando - Prov. de Córdoba)	„	150.000.—
Colegio Nuestra Señora del Carmen (Tolosa - Prov. de Buenos Aires)	„	300.000.—
Club Atlético "Riojano" (Ciudad de La Rioja)	„	200.000.—
Frente Unido Contra el Antisemitismo (Capital Federal)	„	200.000.—
Total	$	1.600.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.600.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.283

Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO la autorización solicitada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales para proceder a la adquisición de 2 (dos) ficheros rotativos electromecánicos, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de carácter técnico administrativo que le asigna la Ley 14.399 requiere para su correcta y pronta ejecución, contar con los elementos mecánicos eléctricos adecuados de los que carece en la actualidad;

Que el Decreto Nº 8.289 del 23 de octubre de 1964, ampliatorio del Decreto Nº 835|63, prohibe la compra de dichos elementos;

Que no obstante la prescripción, no pueden desestimarse las razones expuestas por la mencionada repartición para justificar una medida de excepción, teniendo en cuenta el informe presentado a tal efecto, con el que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 504|62 y artículo 10 del Decreto Nº 10.255|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, de las prescripciones del Decreto Nº 8.289 del 23 de octubre de 1964.

Art. 2º — Autorízase a la nombrada repartición para que proceda, mediante Licitación Pública, ajustando el procedimiento a las disposiciones del artículo 55 del Decreto-Ley 23.354|56 y Decreto Reglamentario 6.900|63, a adquirir los ficheros rotativos electromecánicos, cuyas características principales y precio aproximado, se especifican a continuación:

Cantidad	Características	m$n. Total
2	Ficheros rotativos electromecánicos nuevos, con capacidad para 50.000 fichas cada uno, de formato 7,5 cms. x 14,7 cms.; construidos en chapa de acero o hierro de primera calidad; provistos de cerradura de seguridad tipo Yale; con comando de acción de marcha y contramarcha a botonera y dispositivo de acción manual en caso de falta de corriente eléctrica; terminados en color gris; y complementados con 2 banquetas para operador; 200 señaladores de extracción de fichas en dos colores; con guías y clasificadores de fichas ..	248.000.—
		248.000.—

Son: doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y vuelva a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Régimen para contrataciones.

DECRETO Nº 3.027

Buenos Aires, 23 de abril de 1965.

VISTO:

El proyecto de reglamentación jurisdiccional formulado por el Instituto Nacional Sanmartiano, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Cultura— a fin de actualizar los montos y establecer los funcionarios que aprobarán las contrataciones dentro de los límites fijados por el Decreto Nº 2.554|61;

Que, asimismo, procede actualizar el monto hasta el cual podrá liquidar por intermedio de su Tesorería, las cuentas por suministros, servicios u obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad;

Por ello: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las contrataciones que se realicen en jurisdicción del Instituto Nacional Sanmartiniano, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Cultura— serán autorizadas y aprobadas, encuadradas dentro de las normas del Decreto Nº 6.900|63, por los funcionarios que seguidamente se indican:

A) Licitación Pública

Artículo 55 de la Ley de Contabilidad

Autorización Previa	Aprobación y Adjudicación
Hasta $ 1.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 1.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano
Hasta $ 3.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 3.000.000.— Subsecretario de Cultura
Más de $ 3.000.000 — Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	

B) Licitación Privada

Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad

Autorización Previa	Aprobación y Adjudicación
Hasta $ 100.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 100.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano

C) Compra Directa

Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad

Autorización Previa	Aprobación y Adjudicación
Hasta $ 25.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 25.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano

D) Compra Directa

Artículo 56, Inciso 3º, Apartado b) al m) de la Ley de Contabilidad

Autorización Previa	Aprobación y Adjudicación
Hasta $ 1.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 1.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano
Hasta $ 3.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	Hasta $ 3.000.000.— Subsecretario de Cultura
Más de $ 3.000.000.— Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano	

Art. 2º — Autorízase al Instituto Nacional Sanmartiniano a efectuar pagos por intermedio de su Tesorería, de las cuentas por suministros, servicios y obras, hasta la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.188 — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la Cuenta General del Ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de (m$n. 87.156.600) ochenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, al presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio de 1964 del Anexo 200, Ministerio de Economía (Nº 50), Superintendencia de Ahorro y Préstamo (Nº 95) en concepto de créditos relativos a erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de (m$n. 87.156.600) ochenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, el Cálculo de Recursos de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo afectada a la financiación de los gastos referidos por el artículo 1º, según detalle de planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de este decreto, fíjase en la suma de (m$n. 602.937.600) seiscientos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— del Anexo 200, Ministerio de Economía (Nº 50), Superintendencia de Ahorro y Préstamo (Nº 95), de acuerdo al siguiente detalle y los cuadros de resumen que forma parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I Servicios (Sector 2):	
Inciso 7 - Gastos en Personal	32.479.400.—
Inciso 9 - Otros Gastos	11.015.700.—
Total Sector 2:	43.495.100.—
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I - Inversiones (Sector 4):	
Inciso 9 - Otros Gastos	559.442.500.—
Total Sector 4:	559.442.500.—
TOTAL GENERAL:	602.937.600.—

Art. 4º — Fíjase en la suma de (m$n. 602.937.600) seiscientos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de los gastos referidos por el artículo 3º de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo correspondiente al ejercicio de 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contadu-General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Increméntase el Cálculo de Recursos.

DECRETO Nº 3.279 — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 576|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad propicia la modificación del presupuesto vigente para el ejercicio 1964, aprobado por Decreto número 8.658 del 30 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el ajuste que se eleva tiene por exclusiva finalidad incorporar al presupuesto de la citada Dirección Nacional para el ejercicio 1964 los créditos correspondientes al período de prórroga del mismo, dispuesto por Ley 16.662;

Que el mismo se ha realizado conforme con las normas que sobre el particular fija el Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntase el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio 1964 en la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.449.300.000), quedando por lo tanto fijado para el ejercicio 1964 en la suma total de veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 24.155.300.000), de acuerdo con el detalle en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Increméntase en la suma total de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 3.445.668.219), con arreglo al detalle que se consigna en planillas anexas, el presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio 1964, aprobado por Decreto Nº 8.658|64, el que queda fijado definitivamente en la suma total de veinticuatro mil ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 24.151.668.219), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resúmenes que forman parte integrante del presente decreto:

Sector 2) - Sección 1a. Presupuesto Gastos - Título I, Servicios c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos Nº 5) - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54	m$n.	5.948.160.219
Sector 4) - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I, Inversiones - c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54	"	1.131.050.000
Sector 5) - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II, Trabajos Públicos - c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54	"	10.119.158.000
Sector 5) - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II, Trabajos Públicos - c) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54	"	6.953.300.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.217 — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94º de la Ley 16.662, de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios;

Que de acuerdo con tales disposiciones, procede incorporar los créditos necesarios al presupuesto del Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación, para el ejercicio de 1964;

Que, asimismo, deben preverse los créditos pertinentes para concretar la equiparación de asignaciones a que se refiere el artículo 78, "in fine", de la ley de contabilidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 16.494;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando, a tal fin, la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la ley de contabilidad;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de cuarenta y cinco millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 45.217.443) al Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, Anexo 30, Tribunal de Cuentas de la Nación, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de quince mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 15.500) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2a., Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos del uso del crédito Nº 3, Anexo 30, Tribunal de Cuentas de la Nación, según planilla anexa.

Art. 3º — Las sumas que demandará el cumplimiento del artículo 1º se tomarán de rentas generales, y las del artículo 2º del uso del crédito, ambas con cargo al artículo 94 de la Ley 16.662.

Art. 4º — Como consecuencia de las incorporaciones dispuestas precedentemente, fíjase en la suma de doscientos sesenta y nueve millones veinte y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 269.025.543) el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio de 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— del Anexo 30, Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo con el siguiente detalle y el de los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I Servicios (Sector 2):	
Inciso 7 - Gastos en Personal	265.267.710.—
Inciso 9 - Otros Gastos	3.649.333.—
Total	268.917.043.—
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I - Inversiones (Sector 4):	
Inciso 9 - Otros Gastos	108.500.—

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Departamento de Administración del Tribunal de Cuentas de la Nación, orden conjunta Jefe y Tesorero hasta la cantidad de cuarenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 45.232.943), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución de los créditos incorporados al presupuesto del ejercicio 1964, por el presente decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1	45.217.443.—
B) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	15.500.—
TOTAL	45.232.943.—

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Fiscalía del H. Senado de la Nación ante el referido Tribunal, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 3.271 — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del Artículo 94º de la Ley Nº 16.662 y las normas dictadas por Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965, es necesario efectuar el reajuste de los créditos del Anexo 60 —Ministerio de Defensa Nacional— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, que abarca el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 60 —Ministerio de Defensa Nacional— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, las sumas que se detallan a continuación con la ubicación presupuestaria que en cada caso se indica, y conforme al detalle de planillas anexas:

a) **Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)**

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	39.260.667.—
Inciso 9 - Otros Gastos	"	7.857.799.—
TOTAL SECTOR 2	m$n.	47.118.466.—

b) Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I - Inversiones (Sector 4) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito (Nº 3)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	985.833.—
TOTAL SECTOR 4	m$n.	985.833.—

c) Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito (Nº 3)

Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	m$n.	2.969.999.—
TOTAL SECTOR 5	m$n.	2.969.999.—
TOTAL GENERAL	m$n.	51.074.298.—

Art. 2º — La suma total de cincuenta y un millones setenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional (m$n. 51.074.298) cuya incorporación se dispone por el Artículo 1º del presente Decreto, se tomará de Rentas Generales y del Uso del Crédito con cargo al Artículo 94º de la Ley Nº 16.662 y en los montos, que para cada caso se determina en el citado Artículo 1º.

Art. 3º — Como consecuencia de las disposiciones a que se refieren los artículos precedentes del presente Decreto, fíjanse los presupuestos de Gastos y de Inversiones Patrimoniales del Anexo 60 —Ministerio de Defensa Nacional— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Sección 1a. Presupuesto de Gastos. Título I - Servicios (Sector 2). Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	244.835.251.—
Inciso 9 - Otros Gastos	"	55.754.599.—
TOTAL SECTOR 2	m$n.	300.589.950.—

b) Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I - Inversiones (Sector 4) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito (Nº 3)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	6.900.833.—
TOTAL SECTOR 4	m$n.	6.900.833.—

c) Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito (Nº 3)

Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	m$n.	20.789.999.—
TOTAL SECTOR 5	m$n.	20.789.999.—

Art. 4º — Elévanse los montos de las Ordenes de Disposición de Fondos 1, 2, 3 y 4 del Anexo 60 —Ministerio de Defensa Nacional— correspondientes al Ejercicio 1964, quedando fijados los importes de las mismas en las sumas que en cada caso se determinan:

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 1/64

A - Sección 1a. Presupuesto de Gastos Título I - Servicios (Sector 2)

a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)	m$n.	90.059.430.—
B - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I - Inversiones (Sector 4) b) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	m$n.	3.511.667.—
C - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) c) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3)	m$n.	4.666.666.—
TOTAL	m$n.	98.237.763.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 2/64

A - Sección 1a. Presupuesto de Gastos Título I - Servicios (Sector 2)

a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)	m$n.	47.238.840.—
B - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I - Inversiones (Sector 4) b) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3)	m$n.	396.666.—
TOTAL	m$n.	47.635.506.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 3/64

A - Sección 1a. Presupuesto de Gastos Título I - Servicios (Sector 2)

a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)	m$n.	156.215.492.—
B - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I - Inversiones (Sector 4) b) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3)	m$n.	2.992.500.—
C - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) c) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3)	m$n.	10.290.000.—
TOTAL	m$n.	169.497.992.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 4/64

A - Sección 1a. Presupuesto de Gastos Título 1 - Servicios (Sector 2)

a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1)	m$n.	7.076.188.—
B - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) b) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3)	m$n.	5.833.333.—
TOTAL	m$n.	12.909.521.—

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO. — **Modifícase el agrupamiento de funciones del personal.**

DECRETO Nº 3.276.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el encasillamiento funcional del personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.762 del 31 de agosto de 1964, fue transferido a dicho organismo por el citado Ministerio, el agente Eduardo Juan Temperley;

Que en consecuencia procede efectuar la modificación correspondiente en la planta de personal de la referida Comisión Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la planilla de la Clase "C" anexa al Decreto Nº 811 del 6 de febrero de 1964, aprobatorio del agrupamiento de funciones del personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la que se agrega y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Economía, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y al Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

CLASE "C"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Médicos Internos. Bioquímico. **Médico Agregado a Fisiopatología. Contador Público Nacional.**	Kinesiólogos.	Visitadora de Higiene Social	Médicos Fisiasiatras. Odontólogo. **Médicos Clínicos.** Médicos Psiquiatras. Médico Agregado a Endoscopía. Neurólogo. Médico Urólogo **Asistente.** Médico Ortopedista. Médico Reumatólogo. Médico Pediatra.	Kinesiólogos.	Dietistas. Visitadoras Sociales.		
Total de cargos del grupo:	13	22	1	16	29	19		

TOTAL GENERAL: 100

Secretaría de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO (EN LIQUIDACION)

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.071. Buenos Aires, 27 de Abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el considerando anterior;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de dos millones doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 2.219.945.—) a la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del anexo Secretaría de Estado de Comercio Nº 54 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) Nº 32, según detalle en planilla anexa.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase el presupuesto para el Ejercicio 1964 de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del anexo Secretaría de Estado de Comercio Nº 54 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) Nº 32, conforme al resumen que a continuación se indica y al cuadro de resumen que forma parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	13.040.575.—
Inciso 9 — Otros Gastos	„	1.664.830.—
TOTAL	m$n.	14.705.405.—

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964 de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del anexo Secretaría de Estado de Comercio Nº 54 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) Nº 32, el que queda fijado en la suma total de catorce millones setecientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 14.705.405.—), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y al cuadro de resumen que forma parte del presente decreto:

Recursos propios	m$n.	14.705.405.—
TOTAL	m$n.	14.705.405.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 1º

Anexo: 200 — Organismos Descentralizados
Jurisdicción: 54 — Secretaría de Estado de Comercio
Org. Desc.: 32 — Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación)
Incisos: 7 Gastos en Personal — 9 Otros Gastos
Cumplimiento Artículo 94, Ley Nº 16.662.

2	5	200	54	32	7 y 9
Sector	Financiación	Anexo	Jurisdicción	Org. Desc.	Inciso

CONCEPTO DE LA EROGACION

ITEM	Gastos en Personal liquidados en función de los créditos prorrogados	Las dos dozava parte de los créditos prorrogados para erogaciones, aprobadas por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad	Atención erogaciones aprobadas por el artículo ... Ley número 16.662 que correspondan proporcionalmente a ese lapso	Cumplimiento de Leyes Especiales, referidas a regímenes escalafonarios, convenios, etcétera	Erogaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Contabilidad, y otras disposiciones legales similares	TOTAL
000 — UNICO	1.982.115.—	237.830.—	—.—	—.—	—.—	2.219.945.—
TOTAL	1.982.115.—	237.830.—	—.—	—.—		2.219.945.—

Planilla anexa al artículo 2º

RESUMEN 100 — 2

Sector 2) — Sección 1ra. — Presupuesto de gastos — Título I — Servicios
c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5
Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200
Jurisdicción: Secretaría de Comercio — Nº 54

GASTOS EN PERSONAL

ENTIDAD		SUELDOS Y JORNALES										
		Partidas Individuales		Partidas globales								
Nº	CONCEPTO	Nº de cargos	Importe anual	de sueldos y/o jornales	TOTAL	Bonificaciones	Aporte patronal	Varios	TOTAL	Otros gastos	Transferencias	TOTAL GENERAL
32	Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación)	37	2.674.600	—	2.674.600	1.536.260	609.562	8.220.153	13.040.575	1.664.830	—	14.705.405
	TOTAL: 2—5—200—54	37	2.674.600	—	2.674.600	1.536.260	609.562	8.220.153	13.040.575	1.664.830	—	14.705.405

Planilla anexa al artículo 3º

RESUMEN 100 — 1

SECTOR 6 — CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LA SECCION 1ra. PRESUPUESTO DE GASTOS

C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5
54 — Secretaría de Comercio

	RECURSOS				PRESUPUESTOS			
Nº	CONCEPTO	TOTAL	Propios	Del Gobierno Nacional	Gastos	Inversiones patrimoniales	TOTAL	Probable remanente
32	Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) I — Recursos propios	14.705.405.—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—
	Recursos afectados a la financiación de gastos administrativos	14.705.405.—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—
	TOTAL: 6—5—54	14.705.405.—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—	14.705.405.—	—

Secretaría de Hacienda

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

Agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 3.070. - Bs. As., 27|4|65.

VISTO que en la Ley Nº 16.662 del Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el ejercicio financiero 1965, se incorporó el ordenamiento presupuestario del Item 823, Oficina Nacional del Presupuesto, en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2.115 del 18 de marzo de 1965, se puso en vigencia para el ejercicio de 1965 el mencionado presupuesto;

Que resulta necesario dotar al organismo de que se trata del correspondiente agrupamiento funcional, de conformidad a lo establecido por el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (decreto Nº 9.530|58);

Que, por otra parte, el desarrollo de las tareas encomendadas a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, ha evidenciado la necesidad impostergable de modificar sustancialmente la denominación de las funciones que el agrupamiento funcional vigente asigna a los distintos cargos de la Clase D, de manera tal, que reflejen con toda exactitud la verdadera función o tarea que corresponde a los agentes que revistan en esa situación escalafonaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento funcional de la Oficina Nacional del Presupuesto obrante en planilla anexa.

Art. 2º — Reemplázase en la forma que determinan las planillas anexas, el agrupamiento de funciones de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

Planilla anexa al artículo 1º

CLASE A					
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General Asesor	Subdirector General Asesor			
Total de cargos por grupo:	4	3			

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Planilla anexa al artículo 2º

CLASE A					
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General	Sub-Director General		Jefe de Departamento	2º Jefe de Departamento Asesor Administrativo
Total de cargos por grupo:	1	1		3	4

Total General: 136.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Planilla anexa al artículo 2º

CLASE B							
Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Jefe de División Asesor Administrativo	Asesor Administrativo 2º Jefe de División	Jefe de Sección Asesor Administrativo		Jefe de Oficina Asesor Administrativo	Asesor Administrativo		
4	3	5		4	1		

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Planilla anexa al artículo 2º

CLASE D								
Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII	Subgrupo
Informante especializado en regímenes de personal Supervisor de tareas Analista Dactilógrafo principal	Oficinista	Informante general Numerador Dactilógrafo de primera Revisor de 1ra.	Oficinista	Clasificador Dactilógrafo de segunda Codificador de 1ra. Revisor Auxiliar de Despacho Informante	Oficinista	Codificador Receptor Ayudante de despacho Dactilógrafo de 3ra.		Cadete administrativo
7	8	10	29	7	23	16		1

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.026 — Bs. As. 23|4|65

VISTO el expediente Nº 45.467|1965, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 473 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Julio Armando Aznarez Jáuregui, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Dante Pablo Gasparetti; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 473 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Julio Armando Aznarez Jáuregui, al señor Escribano Nacional Dante Pablo Gasparetti (Cl. 1917, D. M. Bs. As. Mt. 2.705.462, C. I. 3.168.324 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Suspéndese la personería otorgada a dos entidades gremiales.

RESOLUCION Nº 306 — Bs. As., 27|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el Expediente Nº 517|50, dando cuenta del incumplimiento por parte del Sindicato Mutual del Personal de C. I. A. B. A. S. A. La Castellana de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que los informes solicitados en el referido censo lo han sido en uso de las facultades propias de este Ministerio, de conformidad con las Leyes 14.439 y 14.455;

Que el Decreto mencionado obliga a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores a entregar la documentación censal debidamente cumplimentada antes del día 20 de marzo del corriente año;

Que los antecedentes requeridos fueron solicitados a todas las entidades con personería gremial sin distinción alguna;

Que los datos a suministrarse por las citadas entidades están destinados a computación masiva, quedando su uso reservado exclusivamente para las oficinas técnicas que procederán a su compilación estadística, sin que los mismos impliquen intervención en la dirección o administración de las entidades interesadas;

Que según surge del recibo obrante en autos, los pertinentes formularios y planilla de instrucciones fueron entregados en el Sindicato Mutual del Personal de C. I. A. B. A. S. A. La Castellana por la Dirección General de Asociaciones Profesionales con suficiente antelación haciéndose saber al mismo tiempo el plazo dentro del cual debería hacerse entrega de la documentación censual debidamente cumplimentada;

Que, a mayor abundamiento, por medios periodísticos de destacada circulación se dió a conocer a las entidades sindicales el término de vencimiento para el cumplimiento de la referida obligación censal, haciendo notar asimismo las sanciones a que estarían expuestas de conformidad a la Ley 14.455 las asociaciones gremiales remisas;

Que habiendo vencido con exceso dicho plazo, la Dirección General de Asociaciones Profesionales intimó a la entidad mencionada mediante cédula de estilo para que en término perentorio cumplimentara los recaudos censales bajo apercibimiento de las sanciones dispuestas por la Ley Nº 14.455;

Que a pesar de las providencias adoptadas, el Sindicato Mutual del Personal de C. I. A. B. A. S. A. La Castellana no ha dado cumplimiento a tales exigencias por lo que corresponde hacer efectivas las medidas dispuestas por el artículo 34, inciso 2º de la Ley 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada al Sindicato Mutual del Personal de C. I. A. B. A. S. A. La Castellana, por Resolución Ministerial Nº 305 del veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

RESOLUCION Nº 307 — Bs. As., 27|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el Expediente Nº 87.410|46, dando cuenta del incumplimiento por parte de la Unión Obreros Plásticos y Afines de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que los informes solicitados en el referido censo lo han sido en uso de las facultades propias de este Ministerio, de conformidad con las Leyes 14.439 y 14.455;

Que el decreto mencionado obliga a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores a entregar la documentación censal debidamente cumplimentada antes del día 20 de marzo del corriente año;

Que los antecedentes requeridos fueron solicitados a todas las entidades con personería gremial sin distinción alguna;

Que los datos a suministrarse por las citadas entidades están destinados a computación masiva, quedando su uso reservado exclusivamente para las oficinas técnicas que procederán a su compilación estadística, sin que los mismos impliquen intervención en la dirección o administración de las entidades interesadas;

Que según surge del recibo obrante en autos, los pertinentes formularios y planilla de instrucciones fueron entregados en la Unión Obreros Plásticos y Afines por la Dirección General de Asociaciones Profesionales con suficiente antelación haciéndose sabr al mismo tiempo el plazo dentro del cual debería hacerse entrega de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Que, a mayor abundamiento, por medios periodísticos de destacada circulación se dió a conocer a las entidades sindicales el término de vencimiento para el cumplimiento de la referida obligación, haciendo notar asimismo las sanciones a que estarían expuestas de conformidad a la Ley 14.455 las asociaciones gremiales remisas;

Que habiendo vencido con exceso dicho plazo, la Dirección General de Asociaciones Profesionales intimó a la entidad mencionada mediante cédula de estilo para que en término perentorio cumplimentara los recaudos censales bajo apercibimiento de las sanciones dispuestas por la Ley 14.455;

Que a pesar de las providencias adoptadas, la Unión Obreros Plásticos y Afines no ha dado cumplimiento a tales exigencias por lo que corresponde hacer efectivas las medidas dispuestas por el artículo 34, inciso 2º, de la Ley 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada a la Unión Obreros Plásticos y Afines por Resolución Ministerial Nº 203 del veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete y demás resoluciones concordantes.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — **Personería gremial.**

RESOLUCION Nº 337 - Bs. As., 29|4|65

Buenos Aires, 29 de abril de 1965

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el Expediente Nº 48.437|45, dando cuenta del incumplimiento por parte de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que los informes solicitados en el referido censo lo han sido en uso de las facultades propias de este Ministerio, de conformidad con las leyes 14.439 y 14.455;

Que el decreto mencionado obliga a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores a entregar la documentación censal debidamente cumplimentada antes del día 20 de marzo del corriente año;

Que los antecedentes requeridos fueron solicitados a todas las entidades con personería gremial sin distinción alguna;

Que los datos a suministrarse por las citadas entidades están destinados a computación masiva, quedando su uso reservado exclusivamente para las oficinas técnicas que procederán a su compilación estadística, sin que los mismos impliquen intervención en la dirección o administración de las entidades interesadas;

Que según surge del recibo obrante en autos, los pertinentes formularios y planilla de instrucciones fueron entregados en la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina por la Dirección General de Asociaciones Profesionales con suficiente antelación, haciéndose saber al mismo tiempo el plazo dentro del cual deberían hacerse entrega de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Que, a mayor abundamiento, por medios periodísticos de destacada circulación se dió a conocer a las entidades sindicales el término de vencimiento para el cumplimiento de la referida obligación, haciendo notar asimismo las sanciones a que estarían expuestas de conformidad a la Ley 14.455 las asociaciones gremiales remisas;

Que habiendo vencido con exceso dicho plazo, la Dirección General de Asociaciones Profesionales intimó a la entidad mencionada mediante cédula de estilo para que en término perentorio cumplimentara los recaudos censales bajo apercibimiento de las sanciones dispuestas por la Ley 14.455;

Que a pesar de las providencias adoptadas, la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina no ha dado cumplimiento a tales exigencias por lo que corresponde hacer efectivas las medidas dispuestas por el artículo 34 - inciso 2º - de la Ley 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, por Resolución Ministerial Nº 161 del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES

UNION DE EDUCADORES DE GENERAL SAN MARTIN. — **Déjase sin efecto resolución suspendiendo su personería gremial.**

RESOL. M. Nº 341 - Bs. As., 30|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el expediente Nº 12.808, dando cuenta del cumplimiento por parte de la Unión Educadores de General San Martín de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto Nº 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y lo solicitado por la entidad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos determinantes de la Resolución Nº 241 por la cual se suspendió la personería gremial a la Unión de Educadores de General San Martín han sido salvados con la presentación por parte del mismo de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 241 por la cual se suspendió la personería gremial de la Unión de Educadores de General San Martín.

2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO ARGENTINO TRABAJADORES AUTOMOVIL CLUB. — **Déjase sin efecto resolución suspendiéndose su personería gremial.**

RESOL. M. Nº 340 - Bs. As., 30|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el expediente Nº 77.574|46, dando cuenta del cumplimiento por parte del Sindicato Argentino Trabajadores Automóvil Club de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto Nº 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y lo solicitado por la entidad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos determinantes de la Resolución Nº 240 por la cual se suspendió la personería gremial al Sindicato Argentino Trabajadores Automóvil Club han sido salvados con la presentación por parte del mismo de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 240 por la cual se suspendió la personería gremial del Sindicato Argentino Trabajadores Automóvil Club.

2º — Regístrese, comuníquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION EMPLEADOS CIRCULACION AEREA. — **Déjase sin efecto resolución suspendiendo su personería gremial.**

RESOL. M. Nº 339 - Bs. As., 30|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el expediente Nº 13.618|59, dando cuenta del cumplimiento por partes de la Asociación Empleados de Circulación Aérea de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto Nº 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y lo solicitado por la entidad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos determinantes de la Resolución Nº 292 por la cual se suspendió la personería gremial a la Asociación Empleados de Circulación Aérea han sido salvados con la presentación por parte de la misma de la documentación censal debidamente cumplimentado;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 292 por la cual se suspendió la personería gremial a la Asociación Empleados de Circulación Aérea.

2º — Regístrese, comuníquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION PROFESORADO ACADEMIAS PITMAN. — **Déjase sin efecto resolución suspendiendo su personería gremial.**

RESOL. M. 338. — Bs. As., 30|4|65

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el expediente Nº 215.986|53, dando cuenta del cumplimiento por parte de la Asociación Profesorado Academias Pitman de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto Nº 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y lo solicitado por la entidad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos determinantes de la Resolución Nº 239 por la cual se suspendió la personería gremial a la Asociación Profesorado Academias Pitman han sido salvados con la presentación por parte de la misma de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Resolución Ministerial Nº 239 por la cual se suspendió la personería gremial de la Asociación Profesorado Academias Pitman.

2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Confírmase resolución aduanera.

RESOL. Nº 1341 — Bs. As. 27|4|1965

VISTOS: atento a lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos confírmase, por sus fundamentos la resolución Nº 70 de fecha 3 de febrero de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del artículo 155 de la reglamnetación de la ley de aduana, modificado por el decreto Nº 16.138|64, la firma Importadora Técnica Industrial S. R. L. y por la cual se dispone que el producto denominado "Ficel AC", azodicarbonamida, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y FOMENTO GANADERO

Catálogo de precios y condiciones de venta.

RESOLUCION Nº 331

Buenos Aires, 14 de abril de 1965.

VISTO este Expediente Nº 23.108/64 Bis, en el que la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta para los productos obtenidos en establecimientos de su dependencia, atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º, II Precios del Decreto Nº 21.741/53 y lo dispuesto por el art. 56, apartado 10) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado (Capítulo VI de la Ley de Contabilidad) aprobada por Decreto Nº 6.900/63,

El Secretario de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Los importes que se recauden por la venta de dichos productos ingresarán con crédito a la cuenta Secretaría de Agricultura y Ganadería, Sector 1, Sección 1a., Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el ejercicio de 1965, Nº 1, Detalle del rubro XVI, Rentas Diversas, 9, Dirección General de Producción y Fomento Ganadero, a) Multas y Varios.

3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la de Administración, debiendo dar la intervención previa que le compete a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Kugler.

CATALOGO DE PRODUCTOS Y PRECIOS

Especies	Categoría		Precio Unitario m$n.
GALLINACEAS:	— Rhode Island Colorada; Leghorn Inglesa (variedad Blanca); Plymouth Rook Barreada y Blanca; y New Hampshire. Inscriptas en el Registro Genealógico Oficial de Aves Ponedoras.		
	Machos	(A	500.—
		(B	400.—
		(C	300.—
	Hembras	(A	350.—
		(B	280.—
		(C	200.—
PAVOS:	— Mammouth Bronceado; Belteville Blanco. Puros de pedigrée.		
	Machos	(A	800.—
		(B	650.—
		(C	500.—
	Hembras	(A	600.—
		(B	500.—
		(C	400.—
CONEJOS:	— Angora. Inscriptos en el Registro Oficial de Genealogía y Producción de Conejos de raza Angora.		
	Machos	(A	2.000.—
		(B	1.700.—
		(C	1.300.—
	Hembras	(A	1.500.—
		(B	1.300.—
		(C	1.000.—
	— Gigante de Flandes (variedad Blanca). Puros de pedigrée.		
	Machos	(A	500.—
		(B	400.—
		(C	300.—
	Hembras	(A	350.—
		(B	280.—
		(C	200.—

PRECIOS QUE REGIRAN PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACION DE REPRODUCCION DE VILLA CURA BROCHERO (CORDOBA)

Especies	Categoría		Precio Unitario m$n.
PORCINOS:	— Duroc Jersey y Landschwein, cachorros no inscriptos, machos y hembras, de 3 ó 4 meses de edad.	(A	5.000.—
		(B	3.000.—
	— Duroc Jersey y Landschwein, cachorros inscriptos, machos y hembras, de 3 ó 4 meses de edad.	(A	8.000.—
		(B	6.000.—
CAPRINOS:	— Machos y hembras de raza Saanen.		
	Puros de pedigrée		10.000.—
	No inscriptos		5.000.—
AVES:	— De raza New Hampshire.		
	Pollitos B. B.		25.—
	Pollos		500.—
	Pollas		400.—
	Huevos para incubación (la docena)		120.—
CONEJOS:	— Raza Gigante de Flandes (variedad Blanca), machos y hembras, de 3 a 6 meses		300.—

Condiciones de Venta:

Los productos que se indican en el presente catálogo destinado al fomento y difusión de especies zootécnicas y no para consumo, por cuyo motivo la venta se realiza en forma directa a los productores.

Los precios de los conejos fijados para el establecimiento de Villa Cura Brochero (Córdoba), son distintos a los fijados como generales, por tratarse de ejemplares no inscriptos en los Registros Genealógicos.

En lo que respecta a las categorías A, B y C, las mismas corresponden a diferentes niveles de calidad en la producción.

Dirección General Impositiva

AGENTE JUDICIAL

RESOL. INTERNA Nº 2.014 - (Adm.)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965.

VISTO el nombramiento efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 897|65 a favor del señor Oscar Luis Filigura; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en Capital Federal al señor Oscar Luis Filigura, a partir de la fecha de su ingreso.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento la Dirección de Administración y comuníquese.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS.

REDITOS. — Normas y plazos en que deberán efectuarse los anticipos en tal concepto.

RESOLUCION GENERAL Nº 1032 (R)

Buenos Aires, 10|5|65

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3608 de fecha 7 del mes en curso, se modifica el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) estableciendo un nuevo régimen para el ingreso de los anticipos a cuenta a que se refiere el artículo 28 de la ley de procedimiento;

Que de acuerdo con lo prescripto en dicho decreto, la Dirección General Impositiva debe fijar la forma y plazos en que deberá efectuarse el pago.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 8º y 28º de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del decreto Nº 3608|65,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Las personas físicas y sucesiones indivisas y las sociedades de capital comprendidas en el artículo 54 de la ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) contribuyentes del impuesto a los réditos, excepto los indicados en el inciso b) del artículo 1º del decreto reglamentario de la ley de réditos, deberán ingresar como pago a cuenta de año en curso, el setenta y cinco por ciento del importe que se obtenga de deducir del monto del gravamen correspondiente al año anterior, las retenciones sufridas por cualquier concepto durante todo aquel ejercicio, excepto las que revistan carácter de pago único y definitivo, y el saldo de impuesto a su favor acreditado en la Dirección, según la declaración jurada del año precedente.

Las retenciones sufridas durante el año en curso se computarán en la liquidación definitiva del conjunto anual de réditos.

El ingreso deberá efectuarse en tres cuotas iguales, según se indica a continuación:

Personas físicas y sucesiones indivisas: Los días 1 al 15 de los meses de julio, setiembre y noviembre de cada año;

Sociedades comprendidas en el artículo 54 de la ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones): Los días 1 al 15 de los meses octavo, décimo y décimo segundo, contados desde el mes de cierre del ejercicio comercial.

2º — El ingreso deberá efectuarse en la forma establecida por la Resolución General Nº 981 (Varios).

3º — No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto total a ingresar no supere la suma de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000).

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado

Dirección Nacional de Aduanas

RECURSO DE APELACION

Concédese.

RESOL. Nº 227 D. C. A. - Bs. As. 3|5|65

Expediente Nº 425.174 de 1965

VISTO el recurso deducido por la firma A. y R. Marotta en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley 11.281 (t. o. 1941), según texto dado por el decreto 16.138|54, contra la resolución de marzo 16 pasado (Nº 115), dictada a fs. 9 del expediente Nº 471.211|64. anexo, por la que se dispuso que la mecardería en ella tratada —"Movimiento de tiempo", conjunto de relojería que permite obtener una base de tiempo fijo y regulable para sistemas de alarma, corresponde dspacharse con el derecho de 42 % sobre la base de su valor declarado y asimilada a la partida 2190;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, según texto dado por el Decreto 16.138|54.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y publíquese en el Boletín Oficial; fecho, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 7º de la ley de aduana (t. o. 1962), cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 211. D.C.A. — Bs. As., 3|5|65

Expediente Nº 408.157 de 1965.

ASUNTO: "Dycril", lámina constituida por tres hojas, una externa, totalmente de hojalata (68%), una interna a base de una resina sintética termoplástica poliacrílica (22 %) unidas entre sí por una composición adhesiva a base de caucho y un pigmento férrico (1 %) y otra externa como cubierta protectora a base de una resina termoplástica poliéster (9 %).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oscar J. Savettieri, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dycril", de uso en máquinas impresoras, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-304.972, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que se trata de una lámina de color pardo rojiza, de 25,5 cm. de largo por 20,2 cm. de ancho, compuesta por tres hojas; una externa metálica, una interna de plástico de color amarillo y otra externa de plástico incolora, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Espesor	0,84 mm.
Peso por m2.	2,621 g
Caracterización de resina poliacrílica	positiva
Caracterización de resina poliéster (derivada del ácido ftálico)	positiva
Caracterización de hojalata (hierro, estaño)	positiva
Composición aproximada:	g %
Hojalata	68
Resina poliacrílica	22
Resina poliéster	9
Composición adhesiva y pigmento férrico	1

concluyendo que se trata de una lámina constituida por tres hojas, una externa totalmente de hojalata, una interna a base de una resina sintética termoplástica (poliacrílica) unidas entre sí por una composición adhesiva a base de caucho y un pigmento férrico; y otra externa como cubierta protectora a base de una resina sintética termoplástica (poliéster);

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que se trata de mercadería no comprendida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 2187 atento su destino, teniendo en cuenta el criterio clasificatorio adoptado en la resolución de abril 8 de 1963 (D.T. Nº. 302, publicada Boletín D.N.A. vol. XXVI, pág. 455);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Dycril", cuyas características se especifican en el "considerando", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 2187.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 212. D.C.A. — Bs. As., 3|5|65

Expediente Nº 403.692 de 1965.

ASUNTO: Monopropionato de Estradiol, o Estradiol-17 Beta Propionato.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Héctor A. Bacchioni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Monopropionato de Estradiol o Estradiol-17 beta propionato", cuya fórmula desarrollada y demás características describe en su presentación;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3, que el producto de que se trata es una droga para la elaboración de especialidades medicinales que, al no hallarse comprendida en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Monopropionato de Estradiol o Estradiol-17 beta propionato", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento

de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 213 D.C.A. - Bs. As., 3|5|65.
Expediente Nº 426.142 de 1963.
ASUNTO: "Especialidades medicinales, marca "Ostrat", a importarse en envases de venta directa, conteniendo, unos, frascos goteros y otros ampollas para uso intramuscular".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Manuport S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a dos especialidades medicinales, marca "Ostrat", a importarse en envases de venta directa, conteniendo, unos, frascos goteros y otros ampollas para uso intramuscular, dichos productos son de origen brasileño, según manifiesta la interesada, acompañando a tal fin copias de los certificados de análisis practicados por la Dirección Nacional de Química Nros. C-257.506 y C-257.507, obrantes a fs. 2 y 3 respectivamente;

Que los mencionados certificados acreditan: el 1º (Ostrat, gotas), que se trata de un líquido anaranjado inodoro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Fórmula impresa en el frasco:

Gluconato ferreno:	0,025 g.
Gluconato de potasio:	0,0025 g.
Gluconato de manganeso:	0,0025 g.
Gluconato de magnesio:	0,0025 g.
Gluconato de zinc:	0,0003 g.
Gluconato de cobre:	0,0003 g.
Nitrato de cobalto:	0,0003 g.
Glicerofosfato de sodio:	0,15 g.
Acido nicotínico:	0,0025 g.
Clorhidrato de l-lisina:	0,0025 g.
Clorhidrato de cisteina:	0,0005 g.
Vehículo c.s.p.	1 ml.

Análisis Cualitativo: Se comprobó: hierro, potasio, manganeso, zinc, glicerofosfato, ácido nicotínico, aminoácidos.

Análisis Cuantitativo: Por 1 ml.: Acido nicotínico: Declarado: 0,0025 g. — Hallado: 0,0025 g. — Hierro: Calculado: 2,89mg. — Hallado: 0,14 mg. concluyendo que la muestra analizada no concuerda con lo declarado por su menor contenido en hierro que lo calculado;

Que el 2º certificado (Ostrat, ampollas), acredita que trata de un líquido oleoso, amarillento, aromático y su análisis es el siguiente: Fórmula impresa en la caja: Por ampolla de 3 cm3. Materias grasas extraídas de carne de ostra (conteniendo vitaminas A y D y compuestos de ácido glicero fosfórico-lecitina), 0,20 g. Elementos provenientes de la calcinación de la ostra y lipesolubilizados (calcio, magnesio, potasio, sodio, cobre, cobalto, manganeso, zinc, fósforo, iodo y arsénico), 0,002 g. (en el folleto adjunto se indica 0,02g). Celesterina, 0,10 g; Cinamato de bencilo, 0,05 g; Alcanfor natural, 0,10 g; Esencia de niaculi, 0,05 g; Aceite vegetal, neutralizado y esterilizado c. s. p. 3 cm3.

Análisis Cualitativo: Se comprobó: vitaminas A y D, celesterina, alcanfor, principios esenciales de niaculi. Se investigó la presencia de principios minerales liposolubilizados con resultado negativo.

Análisis Cuantitativo: Por 3 cm3. Vitamina A: 2063 U. I; Residuo por incineración: según fórmula de la caja, 0,002 g; según folletos, 0,02 g. Hallado Nulo. Concluyendo que la muestra analizada no concuerda con lo declarado por no contener principios minerales liposolubilizados;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 11 que constituyendo ambos productos soluciones de uso medicinal, corresponden despacharse de la siguiente forma: la que se presenta en frasco gotero por la partida 5063 (valor declarado al 18 o|o) y las ampollas para aplicación intramuscular por la partida 5064 (valor declarado al 9 o|o), dejando establecido, atento el país de origen declarado por el interesado, que las mismas no se hallan comprendidas en las listas anexas al Decreto 970|64 y complementario;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección General de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Especialidades medicinales, marca Ostrat", debe despacharse de la siguiente manera: la que se presenta en frasco gotero por la partida 5063, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o) y las ampollas para aplicación intramuscular por la partida 5064, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o), dejándose establecido que las mismas se hallan excluidas de las listas anexas al decreto 970|64 y complementario.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítase copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 214 D. C. A. - Bs. As.. 3|5|65.
Expediente Nº 405.529 de 1965.
ASUNTO: "Acido 3 Amino 4 Cloro 1 Benzoico", materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Multicrom, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido 3 Amino 4 Cloro 1 Benzoico", materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), cuya fórmula desarrollada describe en su presentación:

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 2, dictamina a fs. 3 que el producto en consulta, por tratarse de un compuesto del ácido benzoico, corresponde despacharse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Acido 3 Amino 4 Cloro 1 Benzoico", materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), debe despacharse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios-, para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 215 D. C. A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 481.197 de 1964.
ASUNTO: "Quimbo", crema untuosa al tacto con sozoyodol (0,49 g %).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Jorge Junas, despachante de aduana, en representación de Ingalco S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Quimbo", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C—295.829 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que el producto de que se trata es una crema ligeramente amarilla de aspecto graso, aromatizada, que presenta las siguientes características analíticas:

Análisis cualitativo. Se investigó: con resultado positivo sozoyodol potásico, colesterol y una sustancia insaponificable con caracteres de vaselina.

Análisis cuantitativo: Por 100 g.

Sozoyodol potásico	0,496
Indice de saponificación	29
Insaponificable	52 g
Cenizas	0,14 g

concluyendo que tiene características de una crema untuosa al tacto con sozoyodol (0,49 g %);

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 25 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 26 que por tratarse la mercadería en consulta de un producto formulado de aplicación medicinal, que según lo manifiesta el interesado se importará a granel, su despacho corresponde efectuarse por la partida 5076, valor declarado con el derecho de 18 %, con intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Quimbo", crema untuosa al tacto con sozoyodol (0,49 g %) debe despacharse importada a granel, previa intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la partida 5076, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 216 D.C.A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 410.481 de 1965
ASUNTO: Electrodos de corriente impresa para protección catódica en piezas de 150 a 200 Kgs., con la siguiente composición; h i e r r o cilicio: 14,35 %; carbón: 0.85 %; magnesio: 0,65 % y el remanente, hierro.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Armando N. Lorenzi y Cía. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a Electrodos de corriente impresa para protección catódica en piezas de 150 a 200 Kgs., con la siguiente composición: Hierro silicio: 14,35 %; Carbón: 0.85 %; Magnesio: 0,65 % y el remanente, hierro. cuyo catálogo ilustrativo acompaña;

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 8 que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilándose a los efectos de cambios a la partida 2268:

Que el Tribunal de Clasificaciones, cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 9 que comparte la opinión de la Junta del ramo en el sentido de que es mercadería no comprendida en el arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, pero disiente respecto a la partida de asimilación ya que, al aplicar el criterio sustentado en la resolución D. T. Nº 784 (publ. Boletín D. N. A. vol. XXIV, pág. 883), y siendo el hierro el componente que se encuentra en mayor proporción, corresponde asimilarse a la partida 1678; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Electrodos de corriente impresa para protección catódica en piezas de 150 a 200 kgs., con la siguiente composición Hierro silicio: 14,35 o|o; Carbón: 0,85 Magnesio: 0,65 o|o y el remanente hierro", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 1678.

Pase a la División Mesa General de Entradas; Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítense copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 217 - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 401.918 de 1965
ASUNTO: Equipo para el control de las tramas de las telas, aplicable en máquinas de la industria textil.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan G. Mollica, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo para control de tramas aplicable en máquinas de la industrial textil, cuya finalidad es de vigilar la posición de la trama de las telas corrigiendo las desviaciones en el acto del enrollado; ilustrado y descripto en los elementos de juicio que acompaña;

Que la minoría de la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 3 que la mercadería de que se trata no puede ser considerada repuesto en razón de que "Repuestos" son aquellas partes de las máquinas, elementos o aparatos, que por acción de desgaste, rotura, etc., es necesario cambiar o reponer para que pueda seguir funcionando. — En el presente caso, la mercadería consultada es un elemento que tiene la misión de perfeccionar y|o acelerar y|o mejorar el trabajo de la máquina, la que sin este elemento puede trabajar. — En consecuencia estima que tratándose de un elemento que carece de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse por su valor declarado con el derecho del 42 o|o, asimilado a las partidas 1799|802, según su peso, en atención al criterio sostenido en la D. T. 1180|60 y lo informado por el Tribunal de Clasificaciones en el expediente número 602.672|61, con fecha 13|11|63;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— concordando con la tesis mayoritaria de la aludida Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que, la mercadería en consulta son dispositivos concebidos especialmente para ser aplicados a máquinas de la industria textil, y ya se importen separadamente o en equipo constituyen accesorios para dichas máquinas, que arancelariamente deben considerarse repuestos para los mismos y despacharse en tal concepto por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, de acuerdo con el criterio que informa la resolución del 10 de agosto de 1964 (R. V. Nº 5005, vol. XVII, pág. 933) y en orden a las clasificaciones establecidas en las resoluciones del 6 de junio de 1961 (D.T. Nº 716, Vol. XXIV, pág. 903), 10 de junio de 1963 (D.T. Nº 497, vol. XXVI, pág. 807) y 13 de abril de 1964 (D. C. A. 221 publ. Boletín Oficial 20.401); dejando constancia que la resolución citada por el vista disidente (minoría de la Junta del ramo) ha quedado virtualmente sin sin efecto por haberse dispuesto su revisión y el otro antecedente aludido no sienta norma de despacho por tratarse de un caso contencioso; juicio a que adhiere en este acto el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Equipo para el control de las tramas de las telas, aplicable en máquina de la industrial textil", debe despacharse en el concepto de repuesto, por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 218 D.C.A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 405.539 de 1965
ASUNTO: Acido 3 Amino 1 Benzoico, materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Multicrom S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido 3 amino 1 benzoico", materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas) y cuya fórmula desarrollada describe en su presentción:

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3 que el producto de referencia, por tratarse de un compuesto del ácito benzoico corresponde despacharse por la partida 4268 valor declarado al 6 o|o:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería "Acido 3 Amino 1 Benzoico", materia prima para la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), debe despacharse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 219 D.C.A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 404.923
ASUNTO: "Trimetoxibenceno".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Trimetoxibenceno", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-302.909 practicado por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:
Reacciones funcionales de Trimetoxibenceno: Positivas.
Máximo de absorción: U.V. a 265 mu.
Análisis Cuantitativo:
Punto de fusión: 50ºC.
Residuo por incineración: Nulo.
concluyendo que presenta caracteres de Trimetoxibenceno;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el producto de que se trata, por su composición, corresponde ser despachado por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Trimetoxibenceno" debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 220 D.C.A. — Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 404.818 de 1965
ASUNTO: Hoja constituída por una película de poliéster del ácido tereftálico que lleva en una de sus caras una capa delgada de una composición a base de cloruro de polivinilo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oscar J. Savettieri, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina "Película de conversión cronar", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.714, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es una hoja rectangular, blanca, de superficie brillante, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Largo, 252 mm.; Ancho, 202 mm.; Espesor, 0,07 mm.; Cenizas, 0,1 o|o; Caracterización de poliéster del ácido tereftálico, positiva; Caracterización de cloruro de polivinilo, positiva; concluyendo que está constituida por una película de poliéster del ácido tereftálico, que lleva sobre una de sus caras una delgada capa de una composición a base de cloruro de polivinilo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o.o, siendo asimilable a la partida 4744 bis:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Hoja constituida por una película de poliéster del ácido tereftálico que lleva en una de sus caras una capa delgada de una composición a base de cloruro de polivinilo" debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación; vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 221 D.C.A. — Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 493.489 de 1964
ASUNTO: "Implantos protésicos subdermales a base de elastómeros de siliconas, en distintas formas anatómicas y otras para adaptar".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Pedamonti y Leoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Implantos protésicos subdermales a base de siliconas (SilasticR) en sus distintas formas anatómicas y preparados", cuyo folleto adjunta en su presentación;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas, a fs. 9, dictamina a fs. 10 que la mercadería en consulta, por tratarse de materiales de aplicación en cirugía plástica, debe despacharse por la partida 5199, valor declarado al 35 o|o, aconsejando que de adoptarse este temperamento, correspondería simultáneamente dejar sin efecto todo antecedente que al mismo se oponga;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Implantos protésicos subdermales a base de elastómeros de siliconas, en distintas formas anatómicas y otras para adaptar", debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o), y déjase sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 222 D. C. A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 491.226 de 1964
ASUNTO: Equipo marca "Chore-Matic 63" para la alimentación de aves en criaderos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Osvaldo J. Giovanetti despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo marca "Chore-Matic 63" para la alimentación de aves en criaderos; consta de depósito o tolva, caja de tolva, sin fin flexible, aberturas de salida y caída, comederos ubicados cada 76 centímetros, motores de 1,6 H. P. e instrumentos de control, cuyo prospecto acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 11 que si bien dicho equipo no constituye una máquina de producción, siempre que se importe completo con todos los elementos necesarios para su funcionamiento, corresponde despacharse por las partidas 1799 a la 1802 según su peso, en el concepto de máquina;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Equipo marca "Chore-Matic 63", para la alimentación de aves en criaderos", debe despacharse en el concepto de máquina por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 223 D. C. A. - Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 462.655 de 1964
ASUNTO: "Systral", polvo que presenta caracteres de clorhidrato de éter beta-dimetilamino-etil (P-Cloro — Alfa — Metil — Benzhidrilo).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Systral", acompañando folleto y copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-287.233, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:
Se comprobó: Caracteres de "Clorhidrato del éter B-Dimetilaminoetil (p-cloro-alfa-metil-benzhidrilo)".
Análisis Cuantitativo:
Punto de fusión 129ºC; (Por 100 grs. de muestra); Clorhidrato del éter Beta Dimetilaminoetil (p-cloro - alfa - metil benzhidrilo) 98 g; Pérdida de peso por desecación a 100ºC 2 g; Residuo por incineración sin residuo; concluyendo que presenta caracteres de "Clorhidrato de Eter B-Dimetilamino - etil (p-cloro - alfa - metil - benzhidrilo);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 8, dictamina a fs. 9 que el producto en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Systral", polvo que presenta caracteres de Clorhidrato de Eter Beta-Dimetilamino Etil (P-Cloro - Alfa - Metil - Benzhidrilo), debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 156 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 224 D.C.A. — Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 484.881 de 1964
ASUNTO: Madera de la especie libocedrus decurrens, conocida con los nombres vulgares de "Incense cedar" o "Cedro Incienso".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis A. Clemente, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a madera de la especie libocedrus decurrens, conocida con los nombres vulgares de "Incense cedar" o "cedro incienso", cuya muestra acompaña;

Que la Administración Nacional de Bosques, cuyo informe R. B. número 1.542|4, obra a fs. 2, determina que la mercadería cuya posición arancelaria se consulta pertenece a la especie libocedrus decurrens, conocida con los nombres vulgares de "incense cedar" o "cedro incienso", siendo originaria de los Estados Unidos de Norteamérica; sus características son: liviana, blanda, naturalmente resistentes a la putrefacción, de textura fina y grano derecho, de color castaño claro, fácil de trabajar y con índices de contracción muy bajos; aromática, densidad al estado seco al aire (15 o|o de humedad): 0,400—0,420;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que dicha madera elaborada en escuadrías que respondan a las normas en vigencia para tablas, tablones y tirantes, sin cepillar, corresponde despacharse por la partida 1.741 (valor declarado al 18 o|o);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Madera de la especie libocedrus decurrens, conocida con los nombres vulgares de "incense cedar o "cedro incienso" elaborada en escuadrías que respondan a las normas en vigencia para tablas, tablones y tirantes, sin cepillar", debe despacharse por la partida 1.741, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento. (18 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 225 D.C.A. — Bs. As., 3|5|65
Expediente Nº 481.198 de 1964
ASUNTO: "Quimbosan", crema no grasa con sozoyodol (0,50 g. o|o).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ingalco S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Qumbosan", acompañando a tal efecto copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-295.830 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certifica o acredita que la muestra recibida para su examen es una crema blanca semifluída aromática, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:
Se investigó: con resultado positivo sozoyodol potásico. Sustancia insaponificable con las características de alcohol cetílico.
Análisis Cuantitativo: Por 100 g.

Sozoyodol potásico	0,50 g.
Cenizas	0,20 g.
Indice de saponificación	23
Insaponificable	20,4 g.

concluyendo que presenta características de una crema no grasa con sozoyodol (0,50 g. o|o);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por la partida 5.076, valor declarado al 18 o|o, con intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Quimbosan", crema no grasa con sozoyodol (0,50 g. o|o), debe despacharse por la partida 5.076, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o), previa intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 226 D.C.A. — Bs. As., 3|5|65

Expediente Nº 405.528 de 1965

ASUNTO: Acido 1 amino 2 nitro 4 sulfónico, materia prima a emplearse en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Multicrom S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Acido 1 Amino 2 Nitro 4 Sulfónico, materia prima a emplearse en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), cuya fórmula desarrollada acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 2, dictamina a fs. 3 que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Acido 1 Amino 2 Nitro 4 Sulfónico", materia prima a emplearse en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 3.520|63.

Nombre de la Empresa: Transportes del Interior S. R. L.

Domicilio de la misma: 1º de Mayo 2476, Santa Fe.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Entre las ciudades de Santa Fe - Rosario y Buenos Aires, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 188 y 9 6 9 indistintamente.

Servicios en funcionamiento.

$ 960 e.14|5 Nº 4.805 v.14|5|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

1º — Llámase a Concurso de Antecedentes en el Organismo Central y Dependencias, para la cobertura de los siguientes cargos, conforme la autorización conferida por resolución Nº 174|65.

Item 123 — Dirección General de Administración.

Clase "A"; Grupo V; Funciones: 2º Jefe Departamento Inspecciones; Cantidad: 1.

Clase "B"; Grupo III; Funciones: Fiscalizador Contable División Despacho; Cantidad: 1.

Clase "B"; Grupo IV; Funciones: 2º Jefe Sección Presupuesto y Patrimonio: Cantidad: 1.

Clase "B"; Grupo V; Funciones: Fiscalizador Contable de la Sección Liquidaciones del Departamento Pasividades: Cantidad: 1.

En dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 27 de mayo de 1965, podrán intervenir todos los agentes del Ministerio del Interior que reúnan los requisitos previstos en el punto 12º del Escalafón (t.o. por decreto Nº 14,64) y revisten en las clases y grupos siguientes:

Vacantes Clase "A": Grupo V; Agentes Aspirantes: Clase "B", Grupos I y II.

Vacantes Clase "B": Grupo III, IV y V; Agentes Aspirantes: Clase "B" grupos subsiguientes: Clase "C" todos los grupos y Clase "D" grupos I y II.

A los fines correspondientes, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II de las Normas Complementarias del punto 32º del citado Escalafón y el plazo de presentación de las solicitudes vence al finalizar el horario de labor del día 26 de mayo de 1965.

Las solicitudes referidas, deberán presentarse en el Departamento de Personal, Avenida de Mayo 760, 2º piso, de lunes a viernes, entre las 12.30 y las 19.30 horas, donde se suministrarán las demás informaciones que se soliciten.

2º — Atento lo dispuesto en el apartado II de las Normas Complementarias del punto 30º del Escalafón (t.o. por decreto Nº 14|64), se lleva a conocimiento de los concursantes la siguiente disposición contenida en el apartado 1 del:

1) Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiere no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión.

Departamento de Personal, 4 de mayo de 1965. — **Luis J. Samaniego**, Jefe Departamento de Personal Ministerio del Interior; **Pedro Segura Rosa**, Jefe de Sección Ministerio del Interior.

LLAMADO A CONCURSO

1º — Llámase a concurso de oposición, conforme lo determina el Punto 20º del Escalafón (t.o. por decreto número 14|64), entre los agentes de las clases D, E y F del Ministerio y dependencias, que reúnan las condiciones previstas en dicho Punto y en el 12º, para la provisión del cargo de la Dirección General de Administración —Item 123— que a continuación se indica, debiendo además los agentes de las clases E y F, reunir los requisitos establecidos en el Punto 23º.

Clase D, Grupo IV: Funciones: Oficinista: Cantidad: 1; Remuneración: $ 11.500.

La apertura de dicho concurso, se efectuará el día 20 de mayo de 1965 y el plazo de presentación de las solicitudes vence al finalizar el horario de labor del día 18 de mayo de 1965. En este Concurso los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo fijado en el Reglamento de Concursos.

2º — Llámase a concurso abierto, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º del presente, con la expresa constancia de que los concursantes serán considerados, únicamente para la cobertura de este cargo si no se proveyera en el concurso de oposición, pudiendo participar los agentes de la Administración Pública Nacional o personas ajenas a ella, que reúnan los requisitos previstos en el Punto 23º del Escalafón (T.O. por decreto 14|64 y artículo 3º del Estatuto aprobado por decreto ley Nº 6.666|57 y correlativo del decreto reglamentario Nº 1.471|57). Las personas que opten por concursar en el cargo de la Clase D, Grupo IV, mencionado deberán acreditar, preferentemente, títulos secundarios extendidos por establecimientos oficiales o reconocidos.

3º — La apertura de dicho concurso se efectuará el día 26 de mayo de 1965 y el plazo de presentación de las solicitudes, vence al finalizar el horario de labor del día 24 de mayo de 1965.

4º — Atento lo dispuesto en el apartado II, de las Normas Complementarias al Punto 30 del Escalafón (T.O. por decreto Nº 14|64), se lleva a conocimiento de los concursantes, la siguiente disposición contenida en el apartado 1º del Punto citado:

"1) Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiere no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decide dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión".

5º — Las remuneraciones consignadas en el presente llamado, corresponden a las previstas para el cargo citado, debiéndose incrementar ese importe, con las sumas que correspondan en concepto de Complemento de Sueldo por Ubicación, Adicional por Título Habilitante, Asignación Familiar y Complemento Adicional, en Función de Antigüedad.

6º — Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados, deberán presentarse en el Departamento de Personal, Avenida de Mayo 760, 2º Piso, de lunes a viernes, entre las 12.30 y las 19.30 horas, donde se suministrarán las demás informaciones que se soliciten.

Departamento de Personal, 4 de mayo de 1965. — **Luis J. Samaniego**, Jefe Departamento de Personal Ministerio del Interior; **Pedro Segura Rosa**, Jefe de Sección Ministerio del Interior.

e.14|5 Nº 6.561 v.17|5|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De conformidad con el Decreto-Ley 2964|58, el Consejo Agrario Nacional, por Resolución 734 del 8|4|64, dictada por su H. Directorio, ha resuelto llamar a concurso de antecedentes para la adjudicación de 40 lotes en la Colonia "Los Otoyanes", en la Provincia de Mendoza.

Se trata de unidades aptas para explotación vitícola, frutícola, hortícola y granja (4 de los cuales tienen derecho de riego definitivo).

El concurso tendrá una duración de 30 días a partir del 17 de mayo, debiendo finalizar el 16 de junio próximo y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encuentren incluídos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamiento y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 o|o del precio fijado por cada uno de los lotes en el momento de concretar la operación y el saldo será amortizado en 10 anualidades con el 9 o|o de interés y el 2 o|o para gastos de administración.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso, serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Asimismo, podrán inscribirse en la Intendencia Municipal de Rivadavia, en la Provincia de Mendoza.

e.12|5-Nº 6.473-v.18|5|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO JOSE o FRANCISCO ANTONIO ZURZOLO y MARIA ELISABETTA, MARIA ELISABETH o MARIA ELISA PICCOLO DE ZURZOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 25 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e. 3|5 Nº 2.377 v. 14|5|65.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|4 al 3|5|65.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichon, comunica por cinco días en el juicio "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otros c|PECHERSKY CAVERI NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el día 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el mismo, el departamento en propiedad horizontal Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Maipú 359, Unidad Nº 138, piso 12º, superficie propia: 47m70dm² y un porcentual del 0,53 o|o, el que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5º de la escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse totalmente desocupado. — Base $ 396.000.— Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Más informaciones en mis oficinas, Pedro Goyena 1433, Bs. As.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 4.242 v.14|5|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 140

Fíjase el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la adquisición de alambre de cobre electrolítico, alambre similplomo, caño de acero para instalaciones eléctricas, tapas de porcelana, conductor multifilar, amianto en hilo para incandescencia, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.14|5 Nº 6.530 v.18|5|65

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 139

Fíjase el día 24 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139 "para la adquisición de caños de hierro galvanizado, codos de hierro galvanizado, cuplas de hierro galvanizado, uniones cónicas dobles, curvas de hierro galvanizado, grampas para caños de hierro galvanizado, etc., con destino a la División Abastecimientos, (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.14|5 Nº 6.531 v.18|5|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la adquisición de 30 colecciones en tela de "Biblioteca de Clásicos Argentinos", con excepción del Tomo XXXII.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1965 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y especificación de la misma, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.14|5 Nº 6.532 v.18|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 44|65
Actuac. Nº 10.418|65

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Mayo de 1965, a las 15 horas, para la venta de aporcadores, arados, calderas, un tractor "Deering" etc., que se encuentran depositados en el Instituto Superior de Enseñanza Profesional Agropecuaria "Libertador Gral. San Martín", ubicado en Casilda (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital, y en el citado Instituto.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|5 Nº 6.533 v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 43|65
Act. Nº 10.430|65

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Mayo de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) automóvil Ford A 1929, dos (2) tractores, sembradoras, motores varios, generadores y máquinas varias, que se encuentran depositados en la Escuela Granja "Las Delicias", Las Delicias (E. Ríos), y Escuela Granja "Capitán General Justo José de Urquiza", Colón (E. Ríos), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|5 Nº 6.535 v.18|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para la adquisición de 1.235 kilos de material simil micarta y 505 kilos de fibra vulcanizada, todas ellas de distintas medidas y características, Destinado a la División Instalaciones y Talleres.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contenga las propuestas se realizará el día 27 de Mayo del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de ésta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.14|5 Nº 6.534 v.20|5|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 43.220|65

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 28 de Mayo de 1965 a las catorce y treinta horas, para la provisión de gas en garrafas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.14|5 Nº 6.536 v.18|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.712: Adq. cubiertas.
Apert.: 4|6|65 a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e14|5 Nº 6.537 v.20|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.713: Reconstrucción casa en Pta. Compresora Gral. Conesa (Prov. Río Negro).
Apert.: 14|6|65 a las 10 horas.
Valor de Documentación: m$n. 1.200.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|5 Nº 6.538 v.28|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 349|65

Proyecto completo y construcción de un embarcadero para petróleo crudo y gas licuado en la zona de Cerro Redondo (Pcia. de Santa Cruz). — Dispuesta para el día 17|5|65, simultánea en los EE. UU. a las 12 Hs.). — Se prorroga su apertura para el día 19 de Julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso). — Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777), Capital Federal y en la Oficina de Y.P.Y. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.14|5 Nº 6.558 v.17|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 589|65

Hornos para calderas bb|tt.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965 a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.14|5 Nº 6.559 v.20|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO SATURNINO E. UNZUE MAR DEL PLATA

Expediente Nº 85.304|65

Llámase a Licitación Pública Nº 102|65 para el día 21 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|la. adq. de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Saturnino E. Unzué, Mar del Plata, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2089, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — El Director de Administración.

e.14|5 Nº 6.539 v.18|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
INSTITUTO DE BIOLOGIA MARINA MAR DEL PLATA

Expediente Nº 404.691
Licitación Pública Nº 215

Llámase a licitación pública para la provisión de material pedagógico con destino al Departamento de Ciencias Biológicas (Instituto de Biología Marina, Mar del Plata), de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación: 19 de mayo de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.14|5 Nº 6.540 v.18|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 24-Exp. 509155|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 1 guillotina semiautomática, destino Secretaría Técnica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.14|5 Nº 6.541 v.18|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, Expediente 1362|65, para el día 28 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de 70 mesas y 210 sillas tipo escandinavas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.14|5 Nº 6.553 v.18|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Expte. Nº 40445|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el 27 de mayo de 1965, a horas 11, para la adquisición de material bibliográfico.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pagaré de Garantía, pueden ser solicitados en la Sección Administrativa de esta Facultad, sito en Avdas. Pellegrini y Mario Bravo, San Miguel de Tucumán, y en la Capital Federal, Uruguay 864, 2º Piso, Oficina 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. — Firmado: Fausto Folquer, Decano y Carlos Aníbal Martínez, Contador.

e.14|5 Nº 6.554 v.20|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE MEDICINA SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 93. 965, destinada a la adquisición de Revistas "Suscripción año 1965". El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 21 del corriente mes a hora 9 en la citada oficina en último término.

e.14|5 Nº 6.555 v.18|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 250

Para el Día 21 de Mayo de 1965

Campo de Mayo (Prov. de Bs. Aires)

Nº 250. — Hora 10.40. — Adquisición de cubierta de techo en planchas asfálticas tipo "Coribel", o similar, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5. — Nº 6.544 v.18|5|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (División Contrataciones)

Avda. del Libertador 2264, T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 17|65

Tester Sanwa Modelo 305—Z—TR o similar, con punta para alta tensión. Cantidad 16.

Apertura: 21 de mayo de 1965, a las 12 horas.

Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.14|5 Nº 6.542 v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: remaches de hierro, varios tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.14|5. — Nº 6.543 v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 716

Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.14|5. — Nº 6.545 v.28|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1650, para el día 7 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.200 Tdas. de blenda, con un contenido de 50|52 o|o de zinc.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.14|5. — Nº 6.546 v.28|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 junio 1965, a 11.15 hs., ejecución obra Construcción Cielorrasos Pabellón Montaje - Escuela de Mecánica de la Armada. — Presup. Oficial $ 289.285 m n — Garantía licitación $ 2.893 m n. — Precio legajo $ 400. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., edificio Secretaría de Marina, piso 11, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.14|5. — Nº 6.547 v.28 5 65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.821|65

Llámase a Licitación Pública (1) Nº 20|65, para el día 26 de mayo de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la reparación de 50 camas existentes en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — El Director Administrativo.

e.14|5. — Nº 6.548 v.18 5 65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 21 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de sobres, impresos, papel tipo Kraft para embalar e hilos, a solicitud del Presidente del Censo Nacional de Jubilados y Pensionados (Decreto Nº 9.462|64). — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General, Sección Compras, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.14|5. — Nº 6.556 v.18.5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5-Nº 6.549-v.4 6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 240-MC., hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas. — Provisión de vidrio armado malla exagonal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.14|5-Nº 6.550-v.18 5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 238-MC., hasta el día 21 de mayo de 1965, a las 16 horas. — Provisión de material preparado para revestimiento de exteriores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.14|5-Nº 6.551-v.18|5|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 29-P|65

Nº 29-P|65. — 11|6|65, a las 9.30 hs.

Para la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace equipado inicialmente para funcionar con 3 canales, entre las localidades de Ceres y Tostado de la provincia de Santa Fe.

Monto estimado: m$n. 4.900.000.
Valor del pliego: m$n. 1.000.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Avda. Corrientes 737, 2º piso, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. piso, Santa Fe.

e.14|5-Nº 6.552-v.20|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LCITACION PUBLICA Nº 31-P|65

Nº 31-P|65. — 31|5|65, a las 9.30 hs. Por la provisión de formularios sistema continuado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.

e.14|5-Nº 6.557-v.20|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67|65: Clavos de gancho para vía. Apertura 25|6|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 75|65: Acero dulce en chapa. — 18|6|65, 16 horas. Pliegos $ 500.

Nº 76|65: Zapatas de freno para coches y vagones. — 18|6|65, 15 horas. — Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|5-Nº 6.560-v.28|5|65

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 159

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1965 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de uniformes varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|5-Nº 6.415-v.14|5|65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 831, Capital - Teléf. 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 24 de mayo de 1965 a las 10 horas, a efectos de contratar la adquisición de películas virgen de 35 y 16 milímetros, en color, blanco y negro, sonido, etc.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.12|5-Nº 6.465-v.14|5|65

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 7.657|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 48|65, para la compra de útiles de escritorio para uso del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 17 hs. (Valor del pliego m$n. 50).

e.13|5 Nº 6.478 v.17|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 59 (2º llamado), Expediente Nº 50.318, "Construcción de 300 metros de caños en chapa galvanizada", Apertura: 26 de mayo de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 93, Expediente número 50.396, "500 bolsas de cemento", Apertura: 26 de mayo de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 95, Expediente número 50.495, "Barras de latón", Apertura: 26 de mayo de 1965, hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones —Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66).— de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

Las aperturas correspondientes se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.13|5 Nº 6.479 v.17|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 92, Expediente Nº 50303, para Provisión de materiales, fabricación y montaje de Dos Intercambiadores de calor a efectuarse en la Dependencia Constituyentes, sita en las Avdas. Gral. Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5 lado Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 440.000). Apertura: 16 de junio de 1965, hora 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66). Costo Pliegos y Planos m$n. 500, a retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Gerente de Economía.

e.11|5 Nº 6.376 v.24|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 138

Fíjase el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 138 "para la adquisición de conjuntos de portacarbón de distintos tipos, cables de distintos tipos, block protector tipo NFL 2101, de 10 pares y 20 pares, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal"

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.13|5 Nº 6.480 v.17|5|65

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 21 de mayo de 1965, a las 10,15 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de un transreceptor para banda lateral única (SSB), tipo RCA modelo SSB-5, un conversor para banda lateral única (BLU), tipo Hammarlund HC-10, un adaptador para banda lateral única, modelo GSB-1 y una antena para equipos móviles tipo RCA de 5|8, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|5 Nº 6.481 v.17|5|65

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 141

Fíjase el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549,4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 141 "para la provisión de leche de vaca durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto de 1965, a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|5 Nº 6.515 v.17|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para efectuar reformas y construir una vivienda en la Biblioteca popular Eduardo Schmidt (h) de la Localidad de Río Grande. Consultas y ventas de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Apertura de las propuestas el día 4 de junio de 1965, a las 16,30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación. — Valor del pliego de bases y condiciones m$n. 800, (ochocientos pesos moneda nacional).

e.13|5 Nº 6.516 v.19|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para la provisión de elementos para el Hospital Rural de Ushuaia. Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General de la Gobernación del Territorio, Ushuaia. — Apertura de las ofertas cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y seis horas.

e.13|5 Nº 6.517 v.17|5|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para la provisión de pintura y elementos afines, destinados a refaccionar la Escuela Nacional Nº 3 de Ushuaia.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas, en la Contaduría General del Territorio. — Apertura veinte de mayo de 1965 a las 16 horas.

e.12|5-Nº 6.416-v.14|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE AMINISTRACION

Expediente Nº 25.248,65

LICITACION PUBLICA Nº 46|65

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de (25.000) veinticinco mil kilos de sulfuro de carbono con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en el Depósito Rosario (Rosario, Pcia. de Santa Fe).

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|5-Nº 6.417-v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|65

Expte. Nº 4592|64

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de Conservación en Dependencias de Clasificación de Semillas', Paseo Colón 922, Capital Federal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina 214, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 3.170. — El Director General.

e.6|5 Nº 6.193 v.19|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 40-P|65, para adquirir 842 mt. madera pino Paraná en tablas, 1.248 Kgs. (aprox.) de chapa lisa de hierro galvanizado Nº 28 (1x2 mt.) y 57 Kgs. de clavos punta paris, varias medidas.

Pliegos de condiciones e informes: División Administración, Avda. 59, Nº 2919, Necochea (Bs. Aires).

Apertura de sobres: Día 20 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la misma dirección. — Delegación Necochea, mayo 13 de 1965.

e.13|5 Nº 6.483 v.17|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para la adquisición de lámparas a gas de mercurio, 200 metros de conductor bajo goma y llaves selectoras conmutadoras, destinado al Elevador Terminal - Unidad I - Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo del corriente año a las doce horas, en la Dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurrán.

e. 10|5 — Nº 6.310 — v. 14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para la venta de 47.500 kilos aproximadamente de trigo semiduro a granel cosecha 1964|65.

Fecha de apertura de la licitación: 31|5|65, 16 horas.

Retirar pliegos de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, sito a 1 Km. de la ciudad de Marcos Juárez, sobre ruta pavimentada Nº 12, camino a Inriville (Cba.).

e.5|5 Nº 6.154 v.18|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 473

Expediente Nº 107.163|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1965, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|5-Nº 6.074-v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 81|65

Llámase a Licitación Pública número 81|65, para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la compra de ciento treinta mil (130.000) kilogramos de heno de alfalfa en fardos, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 —Ruta Nac. 226— Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.3|5-Nº 6.025-v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 82|65

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65 para el día 29 de mayo de 1965 a las 10 horas por trabajos de carpintería de madera a efectuarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|5-Nº 6.[illegible]-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.599|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.101. — "Cambio Tanque intermediario en Hotel Pto. Blest. Jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapi, Pcia. Río Negro". Apertura: El 28|5|65, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Federal, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, localidad S. C. de Bariloche. — Pliegos s|cargo e informes: En ambas direcciones. — Garantía presentación: 1 o o de la total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.13|5 Nº 6.482 v.17|5|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.115|65

Llámase a licitación pública 18, para la adquisición de maderas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de mayo de 1965, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.13|5 Nº 6.484 v.17|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 15, a realizarse el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de diez y siete (17) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento",

ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente, de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o/o.

e.13|5 Nº 6.485 v.27|5|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 440

Para la construcción de las obras civiles necesarias para el funcionamiento de una cámara transformadora de corriente de alta en baja tensión.

Pliego de condiciones: Las Empresas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones, previo pago de $ 800.—, en la División de Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de las ofertas: 8 de junio de 1965, a las 14 horas.

e.13|5 Nº 6.486 v.17|5|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 30-965. — Apertura: 28|mayo|965, 16 hs. — "Adquisición de letras de corcho y de madera."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.12|5 Nº 6.467 v.14|5|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 1426-Cs|64

Licitación pública Nº 29-965. — Apertura: 31|mayo|65, 16 hs. — "Trabajos de pintura y reparación de revoques, en el edificio de la sucursal Posadas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs. o en la sucursal Posadas, calle Buenos Aires 335, de 7 a 12 hs.

e.12|5 Nº 6.466 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.109|65)

Llámase a licitación pública para la reparación del ómnibus marca M. Benz-D.H. 321, mod. 1954, DGA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1965, a las 14,05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|5 Nº 6.518 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.069|65

Llámase a licitación pública para la prov. de elementos para máquina fotocopiadora — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1965 a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.12|5-Nº 6.418-v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.007|65

Llámase a licitación pública para la prov. de material de electricidad — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1965 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236. Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.12|5-Nº 6.419-v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.060|65

Llámase a licitación pública para la prov. de hilo de lino y|u otra fibra similar — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1965 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.12|5-Nº 6.420-v.14|5|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 35 para el día 18 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la provisión de certificados de verificación primitiva y talonarios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|5 Nº 6.421 v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 38|65, para el día 19 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para motores "Diar" de dos cilindros verticales.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|5 Nº 6.422 v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 37|65, para el día 19 de mayo de 1965 a las 15 horas para la adquisición de tornillos de hierro, bulones de hierro, de acero, tuercas de bronce, arandelas (varias medidas), etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|5 Nº 6.423 v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 36|65, para el día 18 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "Colchonetas Neumáticas; Bolsas de Dormir; Carpas, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|5 Nº 6.424 v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 35|65, para el día 18 de mayo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Cien mil centímetros cuadrados de autotipia y grabados".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|5 Nº 6.425 v.14|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.710: Pavimentación Av. Intendente Crovara entre Camino de Cintura y acceso Pta. Gral. Belgrano - Partido de la Matanza - Prov. Bs. As. Apert.: 4|6|65 a las 10 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.711: Adq. vehículos tipo Pick-up. Apert.: 2|6|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|5 Nº 6.426 v.26|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.708 Adq. conexión de tubo de cobre flexible. Apert.: 3|6|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.709: Adq. herramientas. Apert. 3|6|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|5 Nº 6.427 v.18|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.706: Distribución cilindros en Mar del Plata. — Apert. 26|5|65 a las 13 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|5 Nº 6.213 v.19|5|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.704: Adq. hélices extractoras de tierra para máquina tunelera. Apertura 21|5|65 a las 10 hs.

e.4|5-Nº 6.105-v.17|5|65

Y.P.F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación pública Nº 55|641: Por la construcción de un acueducto de 31.800 metros de longitud, soldado, en caños de 18" de diámetro, y obras complementarias, entre Toma Río Neuquén y Campamento Uno (Plaza Huincul).

Fecha de apertura: 14 de junio de 1965, a las 11 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, siendo su valor $ 5.000 m|n.

e.13|5 Nº 6.487 v.19|5.65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 582|65. — Repuestos para motores "MAN". — Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 587|65. — Avionés cuatriplaza monomotor. — Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.11|5-Nº 6.397-v.17|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 579|65. — Caños de bombeo. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 581|65. — Surtidores mezcladores. — Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 588|65. — Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784, (4º piso), Capital Federal.

e.11|5-Nº 6.396-v.24|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 474. Para el día 16 de junio de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo cambiador de películas para series rápidas con generador de Rayos X y mesa de tratamiento, con destino al Instituto de Neurocirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.252.656 m|n. — Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.3|5 Nº 6.028 v.14|5|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 11|65
Expediente Nº 3314|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 12|5|65 para resolver con destino al Consejo Nacional de Educación la impresión de "El Monitor de la Educación Común".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965.

e.12|5 Nº 6.429 v.14|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1965, para resolver la contratación del transporte de caudales con destino a Tesorería General de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.13|5 Nº 6.488 v.17|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de vidrios, cales, pinturas, etc., con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1965 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.13|5 Nº 6.489 v.17|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de materiales eléctricos con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1965 a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.13|5 Nº 6.490 v.17|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1965, para resolver la reparación de máquinas de escribir con destino a División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1965 a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.13|5 Nº 6.491 v.17|5|65

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 12|5|65, para resolver las siguientes impresiones: Mil ejemplares del Catálogo "Exposición Arte Griego", dos mil tarjetas invitación comunes y mil affiches.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.12|5 Nº 6.428 v.14|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1965 a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan, durante el trimestre de julio a setiembre de 1965; Expediente P. 650|65-I. P. y S. 99|65-U.11.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras) de

la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada dependencia, todos los días laborables, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas; o en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, piso 3º, de la Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director.

e.13|5 Nº 6.492 v.17|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 126|64|65

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1965 a las 11 horas, para la provisión de libros, por un valor de m$n. 170.000. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras - Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.12|5 Nº 6.430 v.14|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4289|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 600 frascos de suero (Anti-A y Anti-B), con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.12|5 Nº 6.431 v.14|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3670|65

Llámase a Licitación Pública para la contratación servicio de limpieza para el edificio de la calle Azcuénaga 278|80.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.12|5 Nº 6.432 v.14|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 123 hasta el día 9 de junio de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesía y Topografía, Electrotecnia, Electrónica, Construcciones y Estructuras, Mecánica Aplicada, Industrias, Matemáticas, Química, Estabilidad, Hidráulica, Física de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|5 Nº 6.113 v.17|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.534
Licitación Pública Nº 214

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y equipos para el personal de esta facultad.

Fecha de apertura el día 28 de mayo de 1965 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: Departamentos de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 20 horas.

El Vicedecano en ejercicio a cargo del decanato.

e.6|5 Nº 6.216 v.19|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 403923
Licitación Pública Nº 212

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería de madera y mampostería para la habilitación de los locales con destino a Bedelía, Prosecretaría Técnica, Vigilancia, Mantenimiento y Mayordomía del Nuevo Pabellón de esta Facultad. Ciudad Universitaria (Núñez).

Presupuesto Oficial: m$n. 528.850.

Garantía según Ley 13.064: m$n. 5.289.

Precio del Pliego: m$n. 300.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 10 horas.

Consultar en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 17 horas en el Departamento de Compras. — El Decano.

e.10|5 Nº 6.320 v.17|5|65

Universidad Nacional de La Plata
COLEGIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 100 bancos para las aulas del Colegio Nacional. La apertura de las propuestas se realizará el 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la Administración del Colegio sita en calle 1 y 49, La Plata. El presupuesto oficial se ha estimado en la suma de $ 500.000. — Informes y consultas concurrir a la Oficina de Compras y Licitaciones del Colegio de 8 a 12 horas.

e.12|5 Nº 6.433 v.14|5|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 —Altos— La Plata

Llámase a Licitación Pública, para la impresión de 1.000 ejemplares del volumen XXIII de Anales del año 1964, sobre las bases y condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 1º de junio de 1965 a las 10 horas. — Dr. Américo J. Carrara, contador.

e.12|5 Nº 6.434 v.18|5|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
(Exp. 600-125.543|65)
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública por 3 días, para la impresión de la Revista de esta Facultad números 12 y 13, en una tirada de 600 ejemplares por número; la apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos de condiciones pueden consultarse y retirarse en dicha oficina, en el horario de 8 a 11,30 horas. — Enrique M. Ravassi, Encargado de Compras.

e.12|5 Nº 6.435 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la reparación de techos en el Instituto Superior del Observatorio Astronómico de La Plata. Valor de los pliegos de bases y condiciones m$n. 300.— Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965 a las 10 horas. — Consultas y venta de pliegos en Contaduría de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas. — Garantía 1 o|o sobre el presupuesto oficial de m$n. 633.800.— Paseo del Bosque de La Plata. César A. Mondinalli, secretario técnico.

e.26|4 Nº 5 840 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente: Nº 88-D-65
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública para la construcción y colocación de mamparas, separación hall, 1º piso, Hospital Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 18|5|65 a las 9 horas.

e.13|5 Nº 6.521 v.17|5|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expte. 7.944|65
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tres Sillones Dentales, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1965, a las 11 horas.

Aldo H. R. Giuello, contador.

e.12|5 Nº 6.437 v.14|5|65

Universidad Nacional del Litoral
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS — SECCION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección, para los meses de junio, julio y agosto próximos, para la Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario, de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. — Apertura de Sobres: 24|5|65, 17 horas. — Pliego de condiciones, en la dirección indicada. — La Administración.

e.12|5 Nº 6.436 v.14|5|65

Universidad Nacional del Litoral
RECTORADO
Expte. Nº 99.373|18

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 insignias doradas, 500 confeccionadas en plata, para caballeros y 500 para damas en plata. — Dichas insignias deberán tener 1,5 cm. de diámetro y 3 grs. de peso, con el emblema de la Universidad en relieve. — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura: 27|5|1965, a las 9 horas.

e.12|5 Nº 6.438 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, materiales de vidrio y otros elementos, para distintas cátedras del Instituto de Ingeniería Química. — Apertura de propuestas, el día 31 de mayo de 1965, a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán. — Para pliegos e informes dirigirse a esta Facultad, o bien, en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

e.12|5 Nº 6.441 v.26|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4-64|5
Expediente Letra "C" Nº 15.693

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de Instrumental Científico (equipamiento de Laboratorios, Heladera-Congeladora), con destino a la Cátedra de Anatomía Comparada 1ra. y 2da. parte de esta Facultad. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sgto. Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965, horas 10. — Corrientes, 28 de abril 1965. — Jorge Ybarra, contador.

e.12|5 Nº 6.442 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Objeto: Adquirir trajes, sobretodos, guardapolvos, camisas y zapatos.

Monto aproximado: $ 360.000

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1965 a las 11 horas.

Informes y presentación de ofertas. Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.13|5 Nº 6.520 v.17|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Odontología
Expediente Nº 14.630
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Libros, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 6 de mayo de 1965.

e.13|5 Nº 6.519 v.19|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 5215-M-63
Resol. Rect. del 4|5|65
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en el local de la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la adquisición de materiales sanitarios y de construcción con destino a la obra "Instituto de Puericultura".

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 hs.

Presupuesto Oficial: $ 1.714.347 m|n.

e.13|5 Nº 6.493 v.17|5|65

Universidad Nacional de Córdoba
INTENDENCIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de muebles, sillas y sillones para la Sala de Conferencias del Pabellón Argentina y para las Oficinas de Intendencia y Servicio de Vigilancia. — Apertura de la Licitación: 20 de mayo de 1965, a las 17 horas. — Informes y pliegos: Intendencia de la Ciudad Universitaria de Córdoba, Estafeta 32. Días hábiles de 14 a 18 horas.

e.12|5 Nº 6.139 v.14|5|65

Universidad Nacional de Cuyo
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. 89.148-I-65)
Licitación Pública
Uniformes de Invierno

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno: trajes, camisas, corbatas zapatos, blusas, con destino al personal de Intendencia de Servicios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos. Mendoza.

e.12|5 Nº 6.440 v.14|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
RIO GALLEGOS
(PROVINCIA DE SANTA CRUZ)
Licitación Pública Nº 247 Para el Día 20 de Mayo de 1965

Nº 247. Hora: 10.50. Provisión de puertas y ventanas incluso marcos y herrajes con destino al 9º Batallón de Ingenieros Motorizado.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 6.494 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MAR DEL PLATA
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 246 Para el Día 20 de Mayo de 1965

Nº 246. Hora: 10.40. Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 6.495 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
BOULOGNE
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 245 Para el Día 20 de Mayo de 1965

Nº 245. Hora: 10.30. Provisión de chapas de fibrocemento, con destino al Arsenal Esteban de Luca.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes de-

biendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5 Nº 6.496 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4313|65. Fecha: 31|5|65. Hora: 11.30. Provisión 24 tiras perfil "U" Nº 12. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 6 de mayo de 1965.

e.12|5 Nº 6.448 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)

Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 6.490-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
Casilla de Correo 213, Mendoza
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 de mayo de 1965, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prolongación Juan B. Justo s|nº, ciudad, a las 11 horas, se efectuará la Licitación Pública Nº 51|65, para provisión de: 250 m2. baldosas plásticas de 22 x 22 cm. y 2 mm. de espesor, colores gris y azul. — 65 kgs. cemento plástico especial para baldosas plásticas.

e.10|5-Nº 6.365-v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 211
para el día 28 de mayo de 1965
COVUNCO (Provincia de Neuquén)

Nº 211. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales necesarios para la reparación integral de calderas, en la Obra del Regimiento 10 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 20 de mayo dentro de las horas hábiles de los mismos o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apetrura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|4-Nº 5.977-v.19|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería de madera incluso herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.223 — v. 27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 233 para el 8|6|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 233 — Hora 10.30. — Ejecución de mesas, mesadas y repisas de mármol, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depóstio de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de: $ 3.987.445.— m|n. — Precio del legajo $ 150.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de la apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.329 v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 235. Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas necesarias para la ejecución de contrapisos y banquinas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 501.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.332-v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública para el 24|5|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 239. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de "Flexiplast" y zócalos de madera de pino paraná o brasil, en la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 126.770.— m|n. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.328 v.14|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 234
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 234. Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.172.800 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la aper. tura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.333-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 230
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, en el Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.550.400. — Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.265 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 231
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231. — Hora: 10.50. — Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para trabajos de albañilería, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.761.920. — Precio del Legajo: $ 100 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.267 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 229
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 229. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para colocación de pisos y zócalos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.127.040. — Precio del Legajo: $ 250 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.266 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 214 para el día 31 de mayo de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 214. Hora: 10,30. Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para colocación de revestimientos de azulejos blancos y de colores, en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 7.080.000,— m|n. — Precio del Legajo: $ 300.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4-Nº 5.998 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 208
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 208. Hora 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de ropero, de madera, incluso los complementos herrajes y accesorios correspondientes, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 670.100 m.n. — Precio del legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|4-Nº 5.925-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 205
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 205. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de muebles varios de madera en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.474.600 m|n. — Precio de llegajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir al piso 10º, por datos e informes, debiendo remitir allí también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|4-Nº 5.929-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 202
para el día 20 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 - Hora 10,30: Presentación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, en el Hospital Escuela "José de San Martín" en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 100.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4 Nº 5.881 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 203
para el día 26 de mayo de 1965

Nº 203 - Hora 10,40: Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de pesos 933.100.— m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas en la Dirección General de Ingenieros (piso 13º). Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|4-Nº 5.882-v.17|5|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública número 5|65, para el día 27 del corriente mes y año, a las 9 horas, para la provisión de papel distintas clases, cartulinas, cartón, etc.
Para informes y pliegos de condiciones División Adquisiciones, Cerrito 572, Piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.
e.13|5 Nº 6.497 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 76|65, para el día 20 de mayo de 1965, a las 10.30 por servicio mantenimiento de ascensores.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.13|5 Nº 6.498 v.17|5|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO — COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín. — Pcia. de Bs. Aires.
Licitación Pública Nº 48|65; Apertura: 31|5|65; Por la Provisión de: Telas, entretelas, botones, tafiletes, hebillas, broches, galón, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 100.
e.5|5 Nº 6.169 v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5850 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 700.
Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 1965 a las 10 hs.
Por Ferrocarril en trozos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 110.
e.3|5 Nº 6.038 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 37, con apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación Jeep Gladiator.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.446 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 40, con apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Torno Paralelo; Torno Revólver.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.445 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 41, con apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Máquinas perforadoras sensitivas de banco; Reductores.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.444 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 39, con apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Máquinas de escribir, sumar y calcular.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.447 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 42, con apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Pie Coliza, Micrómetros, Soporte Magnético, Metro de Acero, Alicate, Pinza, Destornillador, Llave, Lámpara para Soldar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.448 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 88|65
Llámase a Licitación Pública número 88|65, a realizarse el día 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de metales (aluminio, antimonio, bronce, etc.), con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527. — Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.13|5 Nº 6.522 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 87|65
Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, a realizarse el día 24 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, por la compra de repuestos para Tractor Caterpillar D-8, Serie 2U — 6455, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527, Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.12|5 Nº 6.449 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública número 98|65, para el día 4 de junio de 1965, a las 11 horas, por la provisión desubestación de transformación, completa, tipo "Power Center" o similar, de 1.600 Kva.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 6.470 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública número 87|65, para el día 20 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de chapas de acero inoxidable, acero inoxidable, acero super rápido, etc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 6.469 v.14|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública número 100|65, para el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo para aislación de conductores eléctricos, según norma Iram 2143 y 2183, colores: blanco, rojo, azul y plata.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 6.468 v.14|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1651, para el día 21 de mayo de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de: Por el transporte de 300 toneladas de mineral de zinc (blenda), en camión, desde Estación Tres Cruces (Jujuy), hasta la Fábrica Militar Río Tercero.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.13|5 Nº 6.500 v.17|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1647, para el día 21 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 2.100 Kgs. Acero SAE.1071|1020 en barras de 91 milímetros de diámetro.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.13|5 Nº 6.499 v.17|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1654, para el día 24 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 8.000 kgs. acero SAE 1045 en palanquillas de 150 x 150 y 3 m. largo y 10.000 kgs. ídem, de 180 x 180 x 3 mm. largo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.13|5 Nº 6.523 v.17|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1655, para el día 24 de mayo de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 15.800 kgs. aceros SAE 1010 trafilados y laminados, vímedidas y 110.000 kgs. acero SAE 1015 laminado de 32 mm. diámetro.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.13|5 Nº 6.524 v.17|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1640, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: Elásticos de goma Spencer, arandelas de división para elásticos de goma, aros rollante para cilindro, aros pi junta de cilindro, anillos de guarnición, mangas de freno y acoples para mangas de freno para vagones de ferrocarril.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.283 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1639, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 45.000 Kgs. de hierro ángulo, en chapa, en I perfil normal, exagonal y redondo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.282 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1642, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 48 renglones de: tuercas, remaches, bulones, tuercas, casquillo, arandelas planas de hierro y chavetas de hierro con un total aproximado de 160.000 unidades.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|5 — Nº 6.285 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1638, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 28.000 kgs. de pintura para vagones de ferrocarril.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|5 Nº 6.281-v.20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1652, para el día 21 de mayo de 1965, a las 12.25 horas, por la provisión de 625 Kgs. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, varias medidas.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.451 v.14|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1653, para el día 21 de mayo de 1965, a las 12.35 horas, por la provisión de 274 pistones fundidos en acero SAE 1045 s|plano 23714 y 23715.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|5 Nº 6.450 v.14|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1643, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Enganches centrales, paragolpes de doble carrera, bocas de gancho central, tapas ciegas y válvulas de descarga para vagones del Ferrocarril Mitre.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|5-Nº 6.286-v.20|5|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Llámase a Licitación Pública Nº 84, Expte. Letra D-13.283 c|v. para el día 21 de mayo de 1965, a las 12 horas, para contratar la adquisición de cabo manila con destino a los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en el Departamento de Practicaje: Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|5 Nº 6.528 v.17|5 65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 24 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos" Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.633.250,— m|n. Garantía de licitación $ 16.333,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n. — Consulta Pliegos: Base Naval de Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. — Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.27|4 Nº 5.904 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 4 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra "reacondicionamiento integral de las cuadras - cuadra Nº 4 - Base Naval de Río Santiago". Presupuesto Oficial pesos 2.193.833.— m|n. Garantía licitación $

21.938.— m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e. 7|5 — Nº 6.287 — v. 28|5|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños; repintado y marcación de señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.

Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 786.500.

Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 5 de julio de 1965, L.P. 1, 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.

$ 12.000.— e.13|5 Nº 4.347 v.3|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1031|65

Trapos de algodón, en colores claros, para limpieza, según Especificación A.A.T-1.

Apertura: 27 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de Condiciones y Especificación A.A.T-1 podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.13|5 Nº 6.526 v.17|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1030|65

Por el lavado y planchado de prendas de uso en provisionamiento de Aviones, Mayordomía y Servicio Médico de la Empresa.

Apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.13|5 Nº 6.527 v.27|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 1.015|65

Obra: "Reconstrucción Sector Almacenes - Talleres Ezeiza". — Presupuesto oficial: m$n. 5.588.315. — Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.

e.5|5-Nº 6.188-v.18|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: leche de vaca fresca (preferentemente pasteurizada). — General Rodríguez, 12 de mayo de 1965. — El Director del Hospital.

e.12|5. — Nº 6.452 v.14|5|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie para consumo (novillos y vacas). — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 29 de abril de 1965.

e.12|5. — Nº 6.453 v.14|5|65

SANATORIO FIDANZA (ER)

Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza, Casilla de Correos Nº 60 - Paraná (ER), y durante el año 1965. — La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes (Dirección Postal, Casilla de Correos Nº 60 - Paraná (ER), Teléf. 13571) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos. — Sanatorio Fidanza, mayo 5 de 1965. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.12|5. — Nº 6.454 v.14|5|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 26 de mayo de 1965, a las 11 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para Pliegos e informes, a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 28 de abril de 1965. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.12|5. — Nº 6.455 v.14|5|65

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN

(Río Negro)

Llamado a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1964|65

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Material de curación, Penicilina, Sueros, Guantes y Jeringas, etcétera".

Allen (R. Negro); 27 de abril de 1965.

e.7|5 Nº 6.289 v.20|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 710.720

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1965, a las 14 horas, para la provisión de impresos, tapas de libros y papel blanco, alisado, de 80 grs. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Divisin Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento número 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.13|5-Nº 6.501-v.19|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 279|65, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 2.408.456 m|n. — Importe de la garantía $ 24.085 m|n.

e.10|5 Nº 6.345 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiappori, director.

e.13|5-Nº 6.503-v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 238-MC., hasta el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas: Provisión de mosaicos y zócalos graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.13|5-Nº 6.504-v.17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 237-MC., hasta el día 26 de mayo de 1965, a las 16 horas: Provisión de papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.13|5-Nº 6.505-v.17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera, en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m|n. Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.408 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 619-O., hasta el día 8 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de chapas de opalina, mosaicos, umbrales y zócalos graníticos en viviendas del Plan V.E.M.M.E. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 747.630 m|n. — Importe de la garantía $ 7.476 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.10|5 Nº 6.346 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plan. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 2971, hasta el día 20 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Pino paraná, calidad 80|20, sinorma Iram 9504, en tablas (530 m2.), y madera terciada, de pino (50 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.13|5-Nº 6.502-v.17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 113, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 11 (once) horas, para: Contratación Servicios de Transportes para el Personal del Departamento Paraná Inferior (850 agentes).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 200 m|n. — Franqueo $ 25 m|n.

e.12|5. — Nº 6.456 v.14|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 112, hasta el día 3 de junio de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: colchones (c|u.46) y almohadas (c|u. 46), de goma tipo "Goma Pluma".

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la Orden S.E.O.P. Vías Navegables. — Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50 moneda nacional. — Franqueo: $ 25 moneda nacional.

e.12|5. — Nº 6.459 v.14|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 258-DRU-965 (compra), hasta el día 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la provisión de 9,710 m.3 de madera lapacho, de primera calidad, aserrada en distintas medidas.

La Recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Sordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E.R.). — Depósito de garantía 1 o|o propuesta. — Valor del pliego: $ 50 moneda nacional.

e.12|5. — Nº 6.460 v.14|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3970, hasta el día 19 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de alambres: "Nichrome"; de plata; y "Niquelina", varias medidas (kgs. 98,750).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|5 — Nº 6.457 v.14|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3930 hasta el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior ejecución de un puente carretero en Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires, previo desarme parcial y modificación del actual puente ferroviario.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 4.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 450.000 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones. Av. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

e.3|5 Nº 6.047 v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.710, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 660, motor G. M., $ 600.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|5 — Nº 6.507 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.707, para la adquisición de materiales para taller de pintura al duco. $ 255.000. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|5 — Nº 6.510 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.712, para la adquisición de elementos para filtros de combustibles y lubricantes p|tractores varios. $ 850.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|5 — Nº 6.509 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.709, para la adquisición de cuchillas y uñas para cargadora frontal Internacional mod. B. T. D. 6. $ 800.000. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|5 — Nº 6.512 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.711, para la adquisición de brocas desmontables. $ 400.000. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 13|5 — Nº 6.508 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.706, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull, mod. C. $ 1.250.000. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 13|5 — Nº 6.511 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.708, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330-440 y 660. $ 2.900.000. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 13|5 — Nº 6.513 — v. 17|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del nuevo cruce del Riachuelo a la altura del Puente Pueyrredón ha sido postergada para el día 22 de junio, a la 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 12|5 — Nº 6.461 — v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Puerto Goya. Sec. prog. O - 5775. (2º llamado). — pesos 48.890.073.30. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.5|5-Nº 6.174-v.18|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Lules - Tucumán. $ 5.009.210. Presentación propuestas: 2 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|5 Nº 6.341 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 40 N, tr.: Mendoza, Límite con San Juan, Sec. km. 9 - km. 21 y km. 23 - km. 41. $ 4.886.980. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.4|5. — Nº 6.131 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Acceso Oeste a la ciudad de Rosario, Sec. prog. 000 - prog. 820. (2º llamado). — $ 16 883.391.40. — Presentación propuestas: 28 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|5.Nº 6.175-v.18|5.65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 12.821|1965
LICITACION PUBLICA
Pantallas infrarrojas para calefacción a gas natural. — 26|5|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.13|5.Nº 6.506-v.17|5 65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46533|1964
La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes) ha sido postergada hasta el 24|6|1965 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.
Apertura: Charcas 1840 (Capital).
Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.
e.5|5 Nº 6.181 v.26|5 65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 10.820|1965
Licitación Pública
Cajas metálicas y estantería metálica desarmable. 20|5|1965, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e. 12|5 — Nº 6.458 — v. 14|5,65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION LOCACIONES Y TRANSPORTES (DGA)
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de mayo de 1965, a las 16 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal Lomas del Mirador (Bs. As.).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 10. a 18 horas. — Director General de Administración.
e. 13|5 — Nº 6.514 — v. 17|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 53.580 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 16º (San M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Dto. 16º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (I.T), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.3|5 Nº 6.061 v.14|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|65
Nº 30-P|65, 10|6|65, a las 11 horas. Por la provisión de lamparitas para señales.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e. 13|5 — Nº 6.525 — v. 19|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|965
Llámase a licitación pública para adquirir "alambre de cobre y cable telegráfico".
Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de mayo de 1965, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.
e. 12|5 — Nº 6.462 — v. 14|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44|965
Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".
Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de mayo de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.
e. 11|5 — Nº 6.410 — v. 13|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8
Llámase a licitación pública para la enajenación de 15.000 kilos de papel de rezago provenientes de archivos vencidos.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1965, 10 hs.
Lugar de apertura y retiro de condiciones: Secretaría del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34 Bahía Blanca.
e. 10|5 Nº 6.360 v.14|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6
Llámase a licitación pública para la enajenación de 4.300 kilos de plomo provenientes de desarme de baterías.
Fecha de apertura: 18 de mayo de 1965, 16 hs.
Lugar de apertura y retiro de condiciones: Secretaría de la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones Moreno Nº 34, Bahía Blanca.
e.10|5 Nº 6.348 v.14|5|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1566|65 D.N.T.
Actuación Nº 70|65 A.B.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de tapicería, talabartería y para el taller de costuras.
Fecha de apertura: 2 de junio de 1965, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Embalse.
Lugar de Apertura: Administración General —Unidad Turística de Embalse— Embalse Río IIIº (Provincia de Córdoba).
e. 12|5 — Nº 6.463 — v. 14|5|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitación Pública Nº 140|65 — Apertura 26|5|65, 9 horas, adquisición de 800 Nros. de Ruedas sólidas para Locomotoras Diesel Eléctricas. — Nº 141|65 — Apertura 19|5|65, 9 horas. — Adquisición de 457 Nros. de Barras de tracción, 1.900 Nros. de Grilletes sin pernos y 300 Nros. de Cadena de 2 eslabones. — Nº 142|65 — Apertura 19|5|65, 10.30 horas. Adquisición de Accesorios para estufas tipo Trasandino. — Nº 143|65. Apertura 19|5|65. 11.30 hs. — Adquisición de 11.115 Nros. de tablas de lapacho. — Nº 144|65. — Apertura 27|5|65. 9 horas. — Adquisición de 78.000 Nros. de ladrillos refractarios. — Nº 145|65 — Apertura 27|5|65, 10 horas. — Adquisición de 38.000 pares de Eclisas de acero. — Nº 146|65 — Apertura 27|5|65, 11 horas. — Adquisición de 70 t. de cartón madera blanco. — Nº 147|65 — Apertura 28|5|65, 9 horas. — Corte y confección de uniformes. — Nº 148|65 — Apertura 28|5|65. 11 horas. — Adquisición de 170.000 m. de cable de cobre estañado.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 2. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 13 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.
e.4|5-Nº 6.134-v.17|5|65

E. F. E. A.
FERROCA RRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada
G. 3305: Sobretodos de paño azul, pliego m$n. 100.—, ap. 24|5|65, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e. 12|5 — Nº 6.464 — v. 18|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Lic. Nº G 3098|A. Descripción: Máquinas y herramientas varias. Apertura: 4|6|65, hora 9. Precio del pliego $ 100.—.
Lic. Nº G. 3301. Descripción: Chapas acanaladas de acero dulce gdo. Apertura: 4|6 65, hora 10. Precio del pliego $ 300.—.
Lic. Nº G. 3302. Descripción: Madera de Curupay en rollizos. Apertura: 4|6|65, hora 11. Precio del pliego $ 300.
Lic. Nº F. 6335. Descripción: Eclisas de acero. Apertura: 7|6|65, hora 9. Precio del pliego: 300.—
Lic. Nº F. 6336. Descripción: Bulones de acero para eclisas. Apertura: 7|6|65, hora 10. Precio del pliego: $ 300.—.
Lic. Nº F. 6275|A. Descripción: Cabezas para paragolpes. Apertura: 7|6|65, hora 11. Precio del pliego: $ 300.—
Lic. Nº F. 6261|B. Descripción: Ganchos centrales completos. Apertura: 8|6 65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.
Lic. Nº G.I. 3239. Descripción: Semibarreras automáticas para protección de pasos a nivel. Apertura: 18|6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.7,5. Nº 6.295. v.20|5|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES
Pública G. 3303: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300.— ap. 21|5|65, 9 hs. — Privada G. 3304: Electrodos en varillas pliego s|cargo, ap. 21|5|65, 10 hs. — G 3306: Jabón líquido desinfectante, pliego s|cargo, ap. 21|5|65, 11 hs. — G. 2902|C: Carbón de coque, pliego m$n. 300.—, ap. 21|5|65, 12 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.10|5 Nº 6.368 v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 63|161
Llama a licitación para la provisión de: Chapas de acero cincado lisas y acanaladas. — Apertura: 10 junio 1965, 14 horas. — Precio del pliego: $ 200.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5_Nº 6.073-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|47
Llama a licitación pública para la provisión de: Vehículo control estado geométrico de la vía. — Cargadora de materiales para vía y carretera. — Calculador múltiple de curva. — Apertura: 6|7|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 250.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.082-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|37
Llama a licitación publica para la provisión de: Grúa y carretilla elevadora "Diesel". — Apertura: 5|7|65, 14 horas.
Precio del pliego completo (incluida especif.): $ 200.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.081.v.14 5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|180
Llama a licitación pública para la provisión de: Disco de Rueda para vagones. Vence: 11|6|65. 14 horas. Precio del pliego y croquis: $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.7|5. Nº 6.294. v.20|5.65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 165|65
Provisión de chalecos salvavidas. Apertura: 15|6|65, a las 15 hs. Pliegos pesos 2.000 c|u. en la Of. de Compras. Av. Corrientes 389, 8º piso, de 11 a 16 hs.
e. 11|5 — Nº 6.411 — v. 24|5.65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Llámase a Licitación Pública por la provisión de Equipos de Sonda Ecoica (Registradora) (Indicadora) y repuestos para cada equipo.
Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.
Fecha de Apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas en la misma División.
e. 13|5 — Nº 6.529 — v. 27|5.65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Llámase a Licitación Pública por la provisión de 20.000 m.3. de oxígeno industrial.
Retirar pliego de condiciones en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290. Isla Maciel Avellaneda.
Fecha de apertura: 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en la misma división. — Osvaldo R. Perrone, Jefe División Licitaciones y Compras.
e.10|5 Nº 6.367 v.21|5|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de 12 Radioteléfonos con destino a las lanchas auxiliares de dragado. — Retirar pliego de condiciones en: Talleres Avellaneda - División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.
Valor del pliego: $ 300,00.
Fecha de apertura: 2 de junio de 1965 a las 11 horas, en la misma División.
e.4|5-Nº 6.136-v.17|5|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 105-4689
Licitación Pública Nº 6|65
Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales fotográficos, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso.
Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas. Apertura: 4|6|65, hora 16.
e. 12|5 — Nº 6.471 — v. 14|5|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 71|865, para el 20 de mayo de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "sobres bolsas", destinados a satisfacer las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 12|5 — Nº 6.472 — v. 14|5|65